

Página 1 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
VERSIÓN: 1	PN-HOCEN SA 021 2020	

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

PN-HOCEN SA 021 2020

OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

LUGAR:
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
CARRERA 59 # 26 -21 CAN
GRUPO DE CONTRATOS

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2020

Elabora:  ROBINSON ESPITIA VARGAS Analista, Oficina de Contratos HOCEN	Revisa:  CT YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ Jefe Grupo de Contratos HOCEN	Revisa:  TC CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN Jefe Administrativo HOCEN	Revisa:  PS-24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN
---	--	---	--

Página 2 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

El proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y aviso de convocatoria 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- a. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- b. Verifique y certifique (carta de presentación) no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- c. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- d. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
- e. Suministre toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.
- f. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- h. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en el presente documento.
- i. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
- j. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- k. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta Entidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario del Hospital Central de la Policía Nacional OCEN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

Página 3 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

- I. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- m. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
- n. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de **LA NACION - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, identificada con NIT. 830067597-4, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por lote, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Adjunte en la plataforma SECOP II, la póliza de garantía de la oferta debidamente firmada por el tomador-afianzado, en las condiciones y términos solicitados por la Entidad.
- o. Empresas de servicios temporales: los participantes deben observar irrestrictamente lo normado en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8. Del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*", y así cumplir con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- p. Los proponentes al momento de presentar su oferta de forma conjunta bajo la figura de consorcios o uniones temporales, deben hacerlo como oferente plural conformando en la plataforma SECOP II, toda vez que aquellos documentos, comunicaciones, observaciones y/o ofertas presentadas desde el usuario de SECOP II, por un proponente singular integrante de un proponente plural no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluadas, en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.2.7 PROPUESTAS CONJUNTAS del presente pliego de condiciones.
- q. En caso de no poder presentar la oferta a través de la plataforma SECOP II deberá aplicar el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD PARA USUARIOS DEL SECOP II expedido y publicado en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-ii>, por lo anterior la entidad para el presente proceso determina los siguientes correos electrónicos: hocen.gucot4@policia.gov.co y robinson.espitia@correo.policia.gov.co.

El presente documento contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa Hospital Central de la Policía Nacional; igualmente cuenta con anexos y formularios dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

TERMINOS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES SECOP II

1 Conocimiento, aceptación y respeto de los términos y condiciones de uso: Colombia Compra Eficiente recomienda a los Usuarios leer cuidadosamente los Términos y Condiciones de Uso antes de usar el SECOP II pues su uso implica la aceptación de los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

Los Usuarios están obligados a conocer y respetar los Términos y Condiciones de Uso y los Manuales y Guías del SECOP II vigentes.

[Firma]

Página 4 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

2 Modificaciones de los términos y condiciones de uso: Colombia Compra Eficiente puede modificar unilateralmente y sin previo aviso los Términos y Condiciones de Uso. Colombia Compra Eficiente debe publicar las modificaciones a los Términos y Condiciones en su página web y en el SECOP II.

3.Elementos técnicos de la operación del SECOP II:

- El SECOP II es un sistema de información a la cual puede acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y en el link: <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.
- La operación del SECOP II requiere que el navegador permita ventanas emergentes y es necesario contar con las últimas versiones de Java (Oracle) y Flash Player (Adobe).
- Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.
- El reloj del SECOP II está sincronizado con la hora legal colombiana y está en formato 24 horas.
- El SECOP II permite el uso de decimales.

4 Disponibilidad y Acceso al Servicio:

- El SECOP II es accesible las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año.
- Las fallas en SECOP II no habilitan a las Entidades Estatales a interrumpir los plazos de un Proceso de Contratación.
- La indisponibilidad eventual del SECOP II es registrada e informada en la página web de Colombia Compra Eficiente y en el SECOP II, indicando la fecha y el intervalo de tiempo de esta.

5 Uso del SECOP II: *Generación, envío, recepción, archivo y proceso de mensajes de datos en el SECOP II.*

El uso del SECOP II implica la aceptación de los Manuales y Guías del SECOP II.

Los Manuales y Guías del SECOP II definen, en desarrollo del artículo 4 de la Ley 527 de 1999, la forma en la cual es realizado el envío, recepción, archivo y proceso de mensajes de datos en el SECOP II.

5.1. Manejo de los datos de las cuentas y las contraseñas del SECOP II: Los Usuarios del SECOP II son responsables de cualquier actuación efectuada con su Usuario. En consecuencia, deben mantener la confidencialidad de la información de su cuenta y su contraseña.

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.

Colombia Compra Eficiente puede cancelar los Usuarios que durante un año no adelantan operación alguna en SECOP II.

5.2 Información y archivos en el SECOP II: La información registrada en el SECOP II para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales vigentes.

Los Usuarios del SECOP II son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en SECOP II y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación.

Página 5 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

Los Usuarios del SECOP II son los encargados de verificar que los archivos que carguen se encuentren libres de virus o cualquier software malicioso.

Los Usuarios aceptan como prueba de las actuaciones los registros electrónicos de transacción que genera el SECOP II. Estos registros son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación.

5.3 Condiciones de uso del SECOP II:

- El acceso al SECOP II es gratuito.
- Los Usuarios del SECOP II están obligados a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del sistema de compra pública.
- Los organismos de control pueden utilizar el SECOP II para cumplir sus obligaciones de inspección, vigilancia y control.
- Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente a utilizar la información almacenada en el SECOP II para propósitos de análisis del sistema de compra pública y para preparar los informes que requieran los organismos de control.
- Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable.
- Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente y a su Mesa de Servicio a grabar las llamadas que esta última reciba.
- Los plazos de los procesos de contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código Civil.
- Los actos y documentos generados por SECOP II en el proceso de contratación tienen plena validez y valor probatorio de acuerdo con la normativa aplicable.
- Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y en consecuencia, están obligados a buscar la capacitación que requieran para el efecto.
- Las Entidades Estatales están obligadas a ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar el SECOP II.

5.4 Registro de proveedores en el SECOP II

- Los Proveedores que creen un usuario en el SECOP II son responsables por la activación de su cuenta, siguiendo el enlace enviado al correo electrónico registrado en el momento de la creación del usuario.
- El Proveedor deberá utilizar los formatos suministrados por Colombia Compra Eficiente para realizar el registro de su empresa en el SECOP II.
- El Proveedor es responsable por la veracidad de la información registrada para la creación del Usuario.
- Colombia Compra Eficiente podrá eliminar Usuarios asociados a Proveedores que hayan suministrado información falsa en el registro.

5.5 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II

- Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación.
- Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los procesos de contratación y con la operación del SECOP II.

5.6 Otorgamiento de Licencias de Uso: La creación de un Usuario en el SECOP II no otorga derecho alguno sobre la plataforma tecnológica. Colombia Compra Eficiente concede a los Usuarios licencia limitada no exclusiva, no transferible, de acceso y uso en los términos establecidos en el presente documento.



Página 6 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

5.7 Cancelación de registro y Usuario en el SECOP II: Colombia Compra Eficiente tiene el derecho de suspender o inactivar unilateralmente del SECOP II al Usuario que incumpla los Términos y Condiciones de Uso. procesos de *contratación*

6. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente: Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con el SECOP II.

- a. Administrar el SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.
- b. Autorizar la creación de la cuenta y el registro del Usuario Administrador de las Entidades Estatales.
- c. Informar a través de su página web y del SECOP II de las situaciones que afecten la disponibilidad del SECOP II.
- d. Publicar oportunamente los cambios en los términos y condiciones de uso.

7. Obligaciones del Hospital Central de la Policía Nacional: Adelantar los procesos de contratación en el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con la Circular Externa Única – 2019 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

8. Exoneración de responsabilidad de Colombia Compra Eficiente y del Hospital Central de la Policía Nacional:

- a. Colombia Compra Eficiente y Hospital Central de la Policía Nacional no son responsables por los ataques contra la seguridad del SECOP II o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito que pueda afectar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrece el SECOP II.
- b. Colombia Compra Eficiente y Hospital Central de la Policía Nacional no son responsables por los perjuicios que pueda sufrir un Proveedor como consecuencia de fallas técnicas, de comunicaciones, transmisión de datos, fallas en el computador o cualquier otra falla ajena a Colombia Compra Eficiente y de la entidad.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA de conformidad con lo establecido en literal a) del Numeral 2; artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso se puede considerar de uso común y de características técnicas uniformes, en consideración a que el mismo fue perfectamente definido por la Entidad y los posibles oferentes lo cotizaron en estas condiciones.
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. No Aplica limitación para Mipymes teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso supera los 125.000 dólares.

Registro
Único de
Proponentes

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta.

Tratados de
Libre
Comercio

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación es superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial
CANADÁ	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
PERÚ	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI		NO	SI
HONDURAS	SI		NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	N/A	N/A	NO	SI

NOTA: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

Presupuesto
Oficial

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$421.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$326.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2020 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACION N°. 255920 y QUIPU 1871 del 02 de Septiembre de 2020, expedido por la responsable de presupuesto del Hospital Central y **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2021, vigencia futura autorizada mediante comunicación oficial S-2020-020198 DISAN de fecha 16/04/2020, desagregados así:

GRUPO 1. PROGRAMA DE VENOPUNCION				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRICO 5CMX5CM	UNIDAD		
2	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO ADULTO	UNIDAD	\$ 33.000.000,00	\$4.000.000,00
3	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO	UNIDAD		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: 2BS-FR-0040



FECHA: 27/06/2012

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

PN SA 021 DE 2020

POLICÍA NACIONAL

GRUPO 2. APÓSITOS CAMPOS TRANSPARENTES

ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 20 CM +/- 2 CM	UNIDAD	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 28 CM +/- 5 CM	UNIDAD		
3	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 10 CM +/- 2 CM X 12 CM +/- 2 CM	UNIDAD		

GRUPO 3. APOSITO DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTETOLICO

ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA ÁCIDO ETIL ENDIAMINOTETRAACÉTICO Y 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD	\$ 8.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD		
3	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 14X14CM CON PLATA IONICA 1.2%	UNIDAD		
4	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 21 X 25 cm SACRO CON PLATA IONICA 1.2%	UNIDAD		
5	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA PARA MANEJO DE QUEMADURAS	UNIDAD		

GRUPO 4. APOSITO HIDROFOBO

ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APÓSITO HIDROFOBO TORUNDAS DE 3 CM +/- 1 CM	UNIDAD	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO HIDROFOBO DE 7.5 +/- 2 CM X 9 +/- 2CM	UNIDAD		
3	APÓSITO HIDROFOBO MECHA DE 5 +/- 1 CM X 200 +/- 20 CM	UNIDAD		

GRUPO 5. CUIDADO PERILESIONAL

ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	PELÍCULA ACRILICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN SACHET	UNIDAD	\$ 7.500.000,00	\$ 1.500.000,00
2	PELÍCULA ACRILICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA	UNIDAD		

GRUPO 6. APÓSITO HIDROPOLIMÉRICA

ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 10 X 10 CM.	UNIDAD	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 15 X 15 CM.	UNIDAD		
3	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA AL 0.95% DE 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD		

GRUPO 7. BARRERAS Y BOLSAS

ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD	\$ 22.000.000,00	\$ 10.000.000,00
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 50 A 59 mm	UNIDAD		
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD		
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD		
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70mm	UNIDAD		
6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70mm	UNIDAD		
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm	UNIDAD		
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm	UNIDAD		
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm	UNIDAD		
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm	UNIDAD		
11	BOLSA DE PIEZA UNICA ADULTO CON VENTANA	UNIDAD		
12	BOLSA DE PIEZA UNICA PEDIÁTRICA	UNIDAD		
13	BARRERA NEONATAL	UNIDAD		
14	BOLSA NEONATAL	UNIDAD		



15	BOLSA PARA UROSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD		
16	BARRERA PARA UROSTOMIA 50 A 59mm	UNIDAD		
17	BOLSA PARA UROSTOMIA 60 A 69MM	UNIDAD		
18	BARRERA PARA UROSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD		
GRUPO No. 8 APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA Y CON PLATA				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 7.5X7,5CM	UNIDAD	\$ 9.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 10CM +/- 3CM X10CM +/-3CM	UNIDAD		
GRUPO No. 9 SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA AL VACIO				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO PEQUEÑO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	\$ 50.000.000,00	\$ 7.000.000,00
2	APOSITO MEDIANO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD		
3	APOSITO LARGO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD		
4	TRAC ABDOMINAL	UNIDAD		
5	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM	UNIDAD		
6	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 7,5 +/- 5CM	UNIDAD		
7	CANISTER DE 300CC	UNIDAD		
8	CANISTER DE 500CC	UNIDAD		
9	CANISTER DE 1000CC	UNIDAD		
10	CONECTOR EN Y	UNIDAD		
GRUPO No. 10 APÓSITOS PARA SALAS DE CIRUGIA POSTQUIRURGICO				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 12+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 20+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD		
3	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX25+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD		
4	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 5CMX 37.5+/- 5CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD		
GRUPO No. 11 APÓSITOS CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX10+/-2CM	UNIDAD	\$ 4.500.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX20+/-2CM	UNIDAD		
GRUPO No. 12 APÓSITOS DE ALGINATO DE CALCIO				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10+/- 5CM X20+/- 5CM	UNIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10CM +/- 3CM X20+/- 3CM	UNIDAD		
GRUPO No. 13 APÓSITOS CARBÓN ACTIVADO				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE CARBÓN ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX10.5CM+/- 2CM	UNIDAD	\$ 5.500.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO DE CARBÓN ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX19CM+/- 2CM	UNIDAD		



GRUPO No. 14 APÓSITOS CON BIGUANIDA				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 10CMX10CM	UNIDAD	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
2	APOSITO FESTONADO EN ROLLO CON ANTIMICROBIANO DE 4.5 PULGADAS X 4.1 YARDAS	UNIDAD		
GRUPO No. 15 APÓSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	GEL DE TRITICUM VULGARE DE 32 GRS	UNIDAD	\$ 7.500.000,00	\$ 2.000.000,00
2	GASA IMPREGNADA DE CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE	UNIDAD		
3	CREMA VAGINAL CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE DEL 15% al 20%	UNIDAD		
GRUPO No. 16 APÓSITOS GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10CM +/- 3M X10CM+/- 3CM	UNIDAD	\$ 1.400.000,00	\$ 1.600.000,00
2	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 13CM +/- 3M X20CM+/- 3CM	UNIDAD		
GRUPO No. 17 APÓSITOS HIDROCOLOIDE				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 20CM +/- 0.5 CM X 20 CM+/-0.5 CM	UNIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10CM X10CM	UNIDAD		
3	APOSITO DE HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 10CM X10CM	UNIDAD		
4	APOSITO DE HIDROCOLOIDE SACRAL 10 CM X 14CM +/- 2CM	UNIDAD		
GRUPO No. 18 APÓSITOS ALIVIO DE PRESION				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO ALIVIO DE PRESION 7CM	UNIDAD	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO ALIVIO DE PRESION 10CM	UNIDAD		
GRUPO No. 19 APÓSITOS ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 20CM +/-2CMX 25CM+/- 2CM	UNIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 13 CM +/- 3CM X 23CM +/- 3CM	UNIDAD		
GRUPO No. 20 APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO BP ROLLO DE 15CMX1METRO	UNIDAD	\$ 3.000.000,00	\$ 1.320.000,00
2	GASA PARAFINADA CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA AL 0.5% 15CM +/- 2CM X20CM+/- 2CM.	UNIDAD		
GRUPO No. 21 VENDAS				
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
1	VENDA COHESIVA DE FIJACION DE APOSITOS PARA HERIDAS	UNIDAD	\$ 7.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2	VENDA IMPREGNADA CON CALAMINA	UNIDAD		
3	VENDA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC	UNIDAD		
GRUPO No. 22 SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL				

Página 11 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

Forma de pago	ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	
	1	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD	\$ 8.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	2	BOLSAS SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD			
	GRUPO No. 23 SET DE FISTULAS					
	ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	
	1	SET DE FISTULAS PEQUEÑO	UNIDAD	\$ 8.600.000,00	\$ 2.080.000,00	
	2	SET DE FISTULAS MEDIANO	UNIDAD			
	3	SET DE FISTULAS GRANDE	UNIDAD			
	GRUPO No. 24 APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL					
	ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	
	1	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL,ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE CON PLATA DE 10CM+/- 2CMX 10CM+/-2CM	UNIDAD	\$ 7.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	2	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL,ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE SIN ADHESIVO DE 13CM+/- 2CMX 13CM+/-2CM	UNIDAD			
	GRUPO No. 25 INSUMOS VARIOS					
	ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	
	1	PAÑO SECO PARA PREPARACION DE LA PIEL	UNIDAD	\$ 10.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	2	GEL DÉRMICO PARA HIDRATACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS CON PROPILENGLICOL E HYDANTOINA (FENITOINA)	UNIDAD	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	
	3	CAMPO QUIRURGICO CON YODO DE 50 CM +/- 5 CM X 60 CM +/- 5 CM	UNIDAD	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	4	CAMPO QUIRURGICO ESTÉRIL EN FORMA DE U	UNIDAD	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	5	PASTA MIEL EN TUBO 45 GRS O MIEL MANUKA 100%	UNIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	6	APOSITO EN GASA PARAFINADA DE 10CMX7 MTS	UNIDAD	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	7	APOSITO NO ADHERENTE IMPREGNADO CON YODOPOVIDONA	UNIDAD	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	
	8	APOSITO TRANSPARENTE EN ROLLO DE 10CMX 10MTS.	UNIDAD	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	9	POLVOS PROTECTORES DE PIEL	UNIDAD	\$ 4.000.000,00	\$ 1.500.000,00	
	10	BARRERA LISA 20X20 CM	UNIDAD	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	11	POLIHEXANIDA MAS BETINA EN GEL	UNIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	12	PASTA PROTECTORA-NIVELADORA DE PIEL	UNIDAD	\$ 7.000.000,00	\$ 1.000.000,00	
	13	CAMPO CON ABERTURA EN U DE 220CM A 280CM	UNIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
14	LIMPIADOR TRITICUM VULGARE MAS BARDANA	UNIDAD	\$ 3.000.000,00	\$ 1.000.000,00		
15	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2%	UNIDAD	\$ 23.000.000,00	\$ 3.000.000,00		
16	APOSITO DE BIOCELULOSA HIDROBALANCE NO ADHERENTE CON POLIHEXAMATIL BIGUANIDA	UNIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00		
17	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS 45GRS	UNIDAD	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00		
18	APOSITO ESPUMADO TRILAMINAR BORDES SELLADOS CON PLATA Y CARBÓN DE 10CM+/- 3CM X 10CM3CM	UNIDAD	\$ 3.000.000,00	\$ 1.000.000,00		
VALOR TOTAL VIGENCIA 2020 y 2021			\$ 326.000.000,00	\$ 95.000.000,00		
El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregado los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:						
a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción los insumos objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.						
b. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.						

Página 12 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

- c. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
- e. Alta del almacén.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la ventanilla única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos mensuales se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de programa anual mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregado el insumo por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *“Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional”* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del insumo o de cualquier otra obligación contractual.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Plazo de Ejecución

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **plazo de ejecución hasta el 16 de Julio de 2021 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

Forma de Ejecución

Una vez adjudicado los insumos objeto de compra deben ser entregados por el **CONTRATISTA** en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo N°. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y con la garantía exigida, de acuerdo con el requerimiento del supervisor de contrato, así:

GRUPO 1. PROGRAMA DE VENOPUNCION			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRICO 5CMX5CM	UNIDAD	350
2	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO ADULTO	UNIDAD	1600
3	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO	UNIDAD	600
GRUPO 2. APÓSITOS CAMPOS TRANSPARENTES			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 20 CM +/- 2 CM	UNIDAD	50
2	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 28 CM +/- 5 CM	UNIDAD	60
3	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 10 CM +/- 2 CM X 12 CM +/- 2 CM	UNIDAD	110
GRUPO 3. APOSITO DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENCETOTICO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA ÁCIDO ETIL ENDIAMINOTETRAACÉTICO 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD	5040
2	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD	30

5	CON PLATA IONICA PARA MANEJO DE QUEMADURAS	UNIDAD	25
GRUPO 4. APOSITO HIDROFOBO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APÓSITO HIDROFOBO TORUNDAS DE 3 CM+/-1 CM	UNIDAD	40
2	APOSITO HIDROFOBO DE 7.5 +/- 2 CM X 9 +/- 2CM	UNIDAD	40
3	APÓSITO HIDRÓFOBO MECHA DE 5 +/-1 CM X 200 +/- 20 CM	UNIDAD	40
GRUPO 5. CUIDADO PERILESIONAL			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN SACHET	UNIDAD	650
2	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA	UNIDAD	3200
GRUPO 6. APÓSITO HIDROPOLIÉERICA			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 10 X 10 CM.	UNIDAD	40
2	HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 15 X 15 CM.	UNIDAD	40
3	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA AL 0.95/CM2 DE 10 X 10 CM	UNIDAD	60
GRUPO 7. BARRERAS Y BOLSAS			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD	20
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 50 A 59 mm	UNIDAD	20
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD	30
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD	30
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70mm	UNIDAD	30
6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70mm	UNIDAD	30
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm	UNIDAD	15
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm	UNIDAD	15
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm	UNIDAD	15
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm	UNIDAD	15
11	BOLSA DE PIEZA UNICA ADULTO CON VENTANA	UNIDAD	30
12	BOLSA DE PIEZA ÚNICA PEDIÁTRICA	UNIDAD	30
13	BARRERA NEONATAL	UNIDAD	10
14	BOLSA NEONATAL	UNIDAD	10
15	BOLSA PARA UROSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD	10
16	BARRERA PARA UROSTOMIA 50 A 59mm	UNIDAD	10
17	BOLSA PARA UROSTOMIA 60 A 69MM	UNIDAD	10
18	BARRERA PARA UROSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD	10
GRUPO No. 8 APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA Y CON PLATA			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 7,5X7,5CM	UNIDAD	50
2	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 10CM +/- 3CM X10CM +/-3CM	UNIDAD	50
GRUPO No. 9 SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA AL VACIO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES



1	APOSITO PEQUEÑO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	20
2	APOSITO MEDIANO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	15
3	APOSITO LARGO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	10
4	TRAC ABDOMINAL	UNIDAD	6
5	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM	UNIDAD	8
6	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 7,5 +/- 5CM	UNIDAD	10
7	CANISTER DE 300CC	UNIDAD	20
8	CANISTER DE 500CC	UNIDAD	15
9	CANISTER DE 1000CC	UNIDAD	15
10	CONECTOR EN Y	UNIDAD	5
GRUPO No. 10 APÓSITOS PARA SALAS DE CIRUGIA POSTQUIRURGICO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 12+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	50
2	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 20+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	40
3	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX25+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	40
4	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 5CMX 37.5+/- 5CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	50
GRUPO No. 11 APÓSITOS CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX10+/-2CM	UNIDAD	15
2	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX20+/-2CM	UNIDAD	15
GRUPO No. 12 APÓSITOS DE ALGINATO DE CALCIO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10+/- 5CM X20+/- 5CM	UNIDAD	30
2	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10CM +/- 3CM X20+/- 3CM	UNIDAD	30
GRUPO No. 13 APÓSITOS CARBÓN ACTIVADO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX10.5CM+/- 2CM	UNIDAD	25
2	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX19CM+/- 2CM	UNIDAD	10
GRUPO No. 14 APÓSITOS CON BIGUANIDA			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 10CMX10CM	UNIDAD	20
2	APOSITO FESTONADO EN ROLLO CON ANTIMICROBIANO DE 4.5 PULGADAS X 4.1 YARDAS	UNIDAD	15
GRUPO No. 15 APÓSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES



1	GEL DE TRITICUM VULGARE DE 32 GRS	UNIDAD	5
2	GASA IMPREGNADA DE CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE	UNIDAD	15
3	CREMA VAGINAL CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE DEL 15% al 20%	UNIDAD	5
GRUPO No. 16 APÓSITOS GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10CM +/- 3M X10CM +/- 3CM	UNIDAD	80
2	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 13CM +/- 3M X20CM +/- 3CM	UNIDAD	70
GRUPO No. 17 APÓSITOS HIDROCOLOIDE			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 20CM +/- 0.5 CM X 20 CM +/- 0.5 CM	UNIDAD	30
2	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10CM X10CM	UNIDAD	50
3	APOSITO DE HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 10CM X10CM	UNIDAD	20
4	APOSITO DE HIDROCOLOIDE SACRAL 10 CM X 14CM +/- 2CM	UNIDAD	20
GRUPO No. 18 APÓSITOS ALIVIO DE PRESION			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO ALIVIO DE PRESION 7CM	UNIDAD	30
2	APOSITO ALIVIO DE PRESION 10CM	UNIDAD	30
GRUPO No. 19 APÓSITOS ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 20CM +/- 2CM X 25CM +/- 2CM	UNIDAD	300
2	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 13 CM +/- 3CM X 23CM +/- 3CM	UNIDAD	180
GRUPO No. 20 APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO BP ROLLO DE 15CMX1METRO	UNIDAD	10
2	GASA PARAFINADA CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA AL 0.5% 15CMX +/- 2CMX20CM +/- 2CM.	UNIDAD	20
GRUPO No. 21 VENDAS			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	VENDA COHESIVA DE FIJACION DE APOSITOS PARA HERIDAS	UNIDAD	15
2	VENDA IMPREGNADA CON CALAMINA	UNIDAD	15
3	VENDA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC	UNIDAD	10
GRUPO No. 22 SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD	2
2	BOLSAS SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD	25
GRUPO No. 23 SET DE FISTULAS			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	SET DE FISTULAS PEQUEÑO	UNIDAD	2
2	SET DE FISTULAS MEDIANO	UNIDAD	1
3	SET DE FISTULAS GRANDE	UNIDAD	1

Página 17 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

GRUPO No. 24 APÓSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL, ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE CON PLATA DE 10CM+/- 2CMX 10CM+/- 2CM	UNIDAD	15
2	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL, ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE SIN ADHESIVO DE 13CM+/- 2CMX 13CM+/- 2CM	UNIDAD	15
GRUPO No. 25 INSUMOS VARIOS			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	PAÑO SECO PARA PREPARACION DE LA PIEL	UNIDAD	6.000
2	GEL DÉRMICO PARA HIDRATACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS CON PROPILENGLICOL E HYDANTOINA (FENITOINA)	UNIDAD	8
3	CAMPO QUIRURGICO CON YODO DE 50 CM +/- 5 CM X 60 CM +/- 5 CM	UNIDAD	8
4	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL EN FORMA DE U	UNIDAD	8
5	PASTA MIEL EN TUBO 45 GRS	UNIDAD	5
6	APOSITO EN GASA PARAFINADA DE 10CMX7 MTS	UNIDAD	10
7	APOSITO NO ADHERENTE IMPREGNADO CON YODOPOVIDONA	UNIDAD	20
8	APOSITO TRANSPARENTE EN ROLLO DE 10CMX 10MTS.	UNIDAD	12
9	POLVOS PROTECTORES DE PIEL	UNIDAD	5
10	BARRERA LISA 20X20 CM	UNIDAD	5
11	POLIHEXANIDA MAS BETINA EN GEL	UNIDAD	5
12	PASTA PROTECTORA-NIVELADORA DE PIEL	UNIDAD	10
13	CAMPO CON ABERTURA EN U DE 220CM A 280CM	UNIDAD	10
14	LIMPIADOR TRITICUM VULGARE MAS BARDANA	UNIDAD	10
15	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2%	UNIDAD	600
16	APOSITO DE BIOCELULOSA HIDROBALANCE NO ADHERENTE CON POLIHEXAMATIL BIGUANIDA	UNIDAD	15
17	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS 45GRS	UNIDAD	8
18	APOSITO ESPUMADO TRILAMINAR BORDES SELLADOS CON PLATA Y CARBÓN DE 10CM+/- 3CM X 10CM3CM	UNIDAD	15
Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.			
Lugar de Entrega	Los insumos objeto del presente proceso que se llegue a adquirir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la Calle 17 A N° 68 D 38 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato. De ser necesaria que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central para las entregas que correspondan.		
Análisis de garantías: tipificación	Las contenidas en el Anexo No. 7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente PLIEGO DE CONDICIONES.		



Página 18 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

estimación y asignación del riesgo	
Forma y Procedimiento de Adjudicación	El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación EN FORMA TOTAL POR GRUPO, DEL GRUPO 1 HASTA EL GRUPO 24 (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforma el grupo que se oferta) y PARCIAL POR ÍTEM PARA EL GRUPO 25 , aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa electrónica aplicará para el precio techo unitario de los ítems, incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado a cada ítem
Supervisor del Contrato	En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el Responsable del Servicio de Clínica de Heridas del Hospital Central Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento de Enfermería, y deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 " <i>Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014</i> ", Resolución No. 021 del 08 de marzo de 2019 " <i>Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional</i> " y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
Reajustes	El Hospital Central de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Quando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Quando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Quando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Quando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

Página 19 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

- I. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- J. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
- K. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente pliego de condiciones.
- L. la no presentación de la oferta económica, o modifique el presupuesto asignado a cada ítem, grupo o grupos ofertados
- M. Cuando en el Registro Único de Proponentes (RUP) no se encuentre la información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y/o no se encuentre en firme.
- N. Cuando la propuesta contenida en el ANEXO N°.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, sea condicionada o modificada parcial o totalmente.
- O. No acreditar la experiencia mínima requerida.
- P. La no inscripción en el RUP con los días de antelación requeridos por la Ley, antes del cierre del proceso.
- Q. La no presentación de la oferta económica a través de la plataforma del SECOP II, en los términos y condiciones determinadas por la Entidad o cuando supere el precio techo o modifique el presupuesto asignado a cada grupo o grupos ofertado.
- R. La no presentación de la póliza de seriedad de ofrecimiento, en los tiempos y condiciones determinados por la entidad, (Ley 1882 de 2018).
- S. La presentación de ofertas alternativas, condicionadas que no permita la selección objetiva y/o que la misma desmejore el suministro de los insumos que pretende contratar la Entidad.
- T. Cuando no oferte la totalidad del, grupos y/o ítems, que conforman el presente proceso.
- U. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus socios integrantes en el caso de oferentes plurales a la fecha del cierre del presente proceso.
- V. De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Hospital Central de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso corresponderá a la determinada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II del presente proceso.

67

Página 20 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

NOTA 1: La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central podrá expedir adendas para modificar la cronología una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 2: Las normas de selección plasmadas en el presente documento para la escogencia de contratistas, se cumplirán conforme a la cronología del proceso presentado en SECOP II, por lo que las etapas estrictamente establecidas aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: Todo documento emitido por un proponente deberá ser firmado por el representante legal, o quien haga sus veces (apoderado) teniendo en cuenta que esta es la figura que le permite actuar en nombre de su representado (persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio).

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 - numeral 8 y Artículo 13., numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011 y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el proceso de contratación en línea, la Dirección de Sanidad - Hospital Central únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este documento emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el FORMULARIO No 4 denominado "FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS".
- El precio de descuento debe indicarse en el sobre N.º 2 virtual, conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.
- En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

Página 21 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente documento, sus anexos y adendas deben ser interpretados de forma integral. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en el presente proceso, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Hospital Central no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

- a. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.



Página 22 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. La sociedad deberá acreditar un término de vigencia de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias. se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Página 23 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- b. La sociedad deberá acreditar un término de vigencia de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. La sociedad deberá acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

- e. Para efectos de verificar la experiencia, de los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia que no están obligados a tener RUP, acreditarán esta información de acuerdo con el objeto del proceso de contratación y la clasificación de las naciones unidas.

Deberá acreditarla mediante certificaciones expeditadas por el contratante o copias de contratos ejecutados (con la exigencia legal correspondiente) que acrediten la ejecución de las obras, o la entrega de bienes o servicios en las condiciones definidas en el numeral 1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del PLIEGO DE CONDICIONES, debiendo cumplir con los lineamientos de la Circular Externa Única – 2019 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar

[Firma]

Página 24 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

1.1.2.6.1 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según Circular Externa Única – 2019 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

“Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla¹, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta. Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central aceptará fotocopias simples.

Página 25 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10.1 *Apostilla o legalización de documentos públicos*, de la Circular Única Externa del 2019 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

1.1.2.7 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Policía Nacional — Dirección de Sanidad - Hospital Central.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinte cuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcio o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

Página 26 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

Por lo anterior los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que: En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura deben** presentar con su oferta al Hospital Central de la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir en concordancia en el artículo 110 ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director Del Hospital Central Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

NOTA: La presentación de oferta debe hacerse por parte del proponente plural conformado en la plataforma. Los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en la Guía de uso del SECOP II, un documento presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural; no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada.

De conformidad con la siguiente guía expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente las cual podrá ser consultada en siguiente hipervínculo:

Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf.

1.1.2.8 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente

Página 27 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total asignado.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7. y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."

1.1.3 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la cédula de extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.4 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

El Hospital Central de La Policía Nacional, efectuará la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

En caso de no cumplir con lo requerido por la entidad incurrirá en la causal de rechazo literal "C", establecidas en el numeral 2. "*Causales de Rechazo.*"

1.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central efectuará la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Pagina 28 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

En caso de no cumplir con lo requerido por la entidad incurrirá en la causal de rechazo literal “C”, establecidas en el numeral 2 *Causales de Rechazo*.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Policia Nacional – Direccion de Sanidad – Hospital Central, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Nota: La Policia Nacional – Direccion de Sanidad – Hospital Central aun siendo allegado este documento, efectuara la consulta de antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

En caso de no cumplir con lo requerido por la entidad incurrirá en la causal de rechazo literal “C”, establecidas en el numeral 2 *Causales de Rechazo*.

1.1.7 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, efectuará la consulta del SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Nota: La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL aun siendo allegado este documento, efectuara la consulta de antecedentes de medidas correctivas con el fin de verificar si existe alguna inhabilidad para contratar con entidades públicas.

En caso de no cumplir con lo requerido por la entidad incurrirá en la causal de rechazo literal “C”, establecidas en el numeral 2 *Causales de Rechazo*.

1.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El oferente deberá allegar certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento debidamente firmado por quien corresponda en tal sentido la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1819 de 2016, artículo 65: Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual determina:

“Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Página 29 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje." (...) (Subrayado fuera de texto).

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.OTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.9 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 2 y adjuntarlo con la oferta).

[Firma]

Página 30 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y adjuntarlo con la oferta.

1.1.11 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente para garantizar su oferta debe constituir a favor de LA NACIÓN – DIRECCION DE SANIDAD - POLICÍA NACIONAL - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, NIT 830067597-4, pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, a demás:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por lote, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Adjunte en la plataforma SECOP II, la póliza de garantía de la oferta debidamente firmada por el tomador-afianzado, en las condiciones y términos solicitados por la entidad.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial asignado al ítem, ítems, grupo o grupos, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia y/o recibo de pago de la misma. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Nota 1: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de unión temporal, consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: cuando la adjudicación sea parcial por grupo y/o parcial por ítem, en la póliza de seriedad se deberán relacionar el valor y nombre del grupo, grupos, ítem o ítems a los cuales presenta oferta.

1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio

Página 31 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio con fecha no superior a (30) treinta días calendario a la fecha de entrega de las propuestas, y debe estar firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso de que no proceda realizar subasta.

1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

1.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

A. Indicadores de capacidad financiera:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.15.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el Registro único de proponentes:

- (a) **Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.2**
- (b) **Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **71%**
- (c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **2.2**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurre en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

- (a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **0,05**.
- (b) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **0,03**



Página 32 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,05$	$\geq 0,03$	$\geq 1,2$	$\leq 71\%$	$\geq 2,2$

1.2.1.1 Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

El oferente deberá allegar el registro único de proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación financiera se realizará con base en la información del registro único de proponentes, por tanto, el certificado del RUP presentado deberá estar actualizado con información de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019.

NOTA 1: los proponentes podrán presentar el RUP en el que conste que la información se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

NOTA 2: el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL podrá requerir y/o los oferentes allegar el RUP en firme hasta el momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso de que no proceda realizar subasta.

1.2.1.2 - Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

a. Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre de 2019, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

b. Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

c. Notas a los Estados Financieros del Balance General a diciembre 31 de 2019.

d. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Página 33 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

1.2.1.3 IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

1.2.1.4 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

1.2.1.5 FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

1.2.1.6 MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Quando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital Central de La Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.



Página 34 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

1.2.2 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

NOTA: Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los consorcios o uniones temporales se calcularán los indicadores financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del consorcio o unión temporal.

En el caso de consorcios y uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el Hospital Central de la Policía Nacional verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente

Nota: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

1.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.4 FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **FORMULARIO No. 4** del presente pliego de condiciones.

1.2.5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **FORMULARIO No. 5**.

1.2.6 PRECIO TECHO: el **ANEXO No. 3** determina los valores unitarios incluidos IVA, dicho anexo es de carácter informativo.

1.2.7 PORCENTAJE DE IVA: el oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 4** con el fin de dar a conocer a la entidad las retenciones que se deberán realizar en el futuro contrato de acuerdo al IVA que este grabado cada bien a ofertar o en su defecto indicará si éste se encuentra exento o excluido del IVA. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

NOTA: El oferente deberá determinar el porcentaje de IVA que aplique para cada ítem, ítems, a ofertar, o en su defecto especificar si esta **EXENTO** o **EXCLUIDO**.

1.2.8 IDENTIFICACION TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Página 35 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN.

Nota: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.9 OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — SOBRE N° 2 — OFERTA ECONOMICA, sin que sobrepase los precios techo.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el valor de descuento.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor de descuento ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética del valor de descuento ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial o no cumpla las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar el valor de descuento debe tener en cuenta el costo del lote establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones.

Página 36 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

El proponente debe diligenciar el sobre de oferta económica en SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de descuento de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El valor de descuento deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II y las utilidades del Contratista. En el valor de descuento se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor de descuento del lote en la tabla prevista, este lote se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta.

1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y ANEXO No. 2 FICHA TECNICA (anexo de carácter informativo), del presente documento, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como “**cumple o no cumple**”, el anexo mencionado debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificarán los insumos solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el grupo o grupos ofertados, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTE

Página 37 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

GRUPO	NOMBRE		CLASIFICACIÓN UNSPSC - CLASE	EQUIVALENTE + EN SMMLV
1	PROGRAMA DE VENOPUNCION		42312400 - Productos para la curación de heridas. 42293900 - Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados. 42131700 - Prendas textiles quirúrgicas. 42295100 - Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados. 42311500 - Vendas y vendajes y productos relacionados. 42311600 - Agentes hemoestáticos tópicos exógenos. 42312300 - Productos para limpiar la herida y desbridamiento. 47131500 - Trapos y paños de limpieza 47131800 - soluciones de limpieza y desinfección	26.31
2	APOSITOS CAMPOS TRANSPARENTES			3.18
3	APOSITO DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENECETOTICO			6.37
4	APOSITO HIDROFOBO			3.98
5	CUIDADO PERILESIONAL			5.98
6	APÓSITO HIDROPOLIÉERICA			3.98
7	BARRERAS Y BOLSAS			17.54
8	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA Y CON PLATA			7.17
9	SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA AL VACIO			39.87
10	APÓSITOS PARA SALAS DE CIRUGIA POSTQUIRURGICO			1.59
11	APÓSITOS CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS			3.58
12	APÓSITOS DE ALGINATO DE CALCIO			4.78
13	APÓSITOS CARBÓN ACTIVADO			4.38
14	APÓSITOS CON BIGUANIDA			1.19
15	APÓSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE DEL 15% al 20%			5.98
16	APÓSITOS GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO			1.11
17	APÓSITOS HIDROCOLOIDE			4.78
18	APÓSITOS ALIVIO DE PRESION			3.18
19	APÓSITOS ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA			4.78
20	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO			2.39
21	VENDAS			5.58
22	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL			6.37
23	SET DE FISTULAS			6.85
24	APÓSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL			5.58
GRUPO	ITEM	INSUMOS VARIOS	EQUIVALENTE EN SMMLV	
25	1	PAÑO SECO PARA PREPARACION DE LA PIEL	7.97	
	2	GEL DÉRMICO PARA HIDRATACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS CON PROPILENGLICOL E HYDANTOINA (FENITOINA)	1.19	
	3	CAMPO QUIRURGICO CON YODO DE 50 CM +/- 5 CM X 60 CM +/- 5 CM	3.18	
	4	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL EN FORMA DE U	3.18	
	5	PASTA MIEL EN TUBO 45 GRS.	4.78	
	6	APOSITO EN GASA PARAFINADA DE 10CMX7 MTS	3.98	
	7	APOSITO NO ADHERENTE IMPREGNADO CON YODOPOVIDONA.	0.79	
	8	APOSITO TRANSPARENTE EN ROLLO DE 10CMX 10MTS.	3.18	
	9	POLVOS PROTECTORES DE PIEL	3.18	
	10	BARRERA LISA 20X20 CM	3.98	
	11	POLIHENANIDA MAS BETINA EN GEL	4.78	
	12	PASTA PROTECTORA NIVELADORA DE PIEL	5.58	

Página 38 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

13	CAMPO CON ABERTURA EN U DE 220CM A 280CM	4.78
14	LIMPIADOR TRITICUM VULGARE MAS BARDANA	2.39
15	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2%	18.34
16	APOSITO DE BIOCELULOSA HIDROBALANCE NO ADHERENTE CON POLIHEXAMATIL BIGUANIDA	4.78
17	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS 45GRS	4.78
18	APOSITO ESPUMADO TRILAMINAR BORDES SELLADOS CON PLATA Y CARBÓN DE 10CM+/- 3CM X 10CM3CM	2.39

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en cada ítem por lo menos un código del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

2. SUBASTA ELECTRONICA

Página 39 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

2.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRONICA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 962 de 2005, 527 de 1999 y 1150 de 2007. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden — entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados;
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

2.2 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de diez (10) minutos.
- Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote.



Página 40 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote I (grupo 1 o ítem 1) y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.

- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *..."si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"...*, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad Hospital Central no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, *"...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta..."*, se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta, incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional — Dirección de Sanidad — Hospital Central, procederá a abrir el sobre No. 2 "económico" de la plataforma SECOP II, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la

Página 41 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número 7456788.

NOTA: En el evento en el que no sea viable la realización de la subasta electrónica, se llevará a cabo la subasta presencial, según el siguiente procedimiento:

3. SUBASTA PRESENCIAL

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial del porcentaje o valor unitario de descuento ofrecido sobre el **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciarlo como lo indique la entidad.

Los oferentes deberán presentar puja en forma presencial, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**.

Para llevar a cabo los lances durante la realización de la subasta, los oferentes deberán diligenciar el FORMULARIO No. 6. FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA

NOTA 1: el oferente deberá en el primer lance para que sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.

NOTA 2: Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, se adjudicará el proceso al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial del proceso.

3.2 EL PROCESO DE SUBASTA INICIARÁ BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REGLAS:

Verificación de la asistencia: El Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del asesor jurídico solicitará el documento de identificación, a los representantes legales de las firmas oferentes o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente autenticado.

Entrega Contraseña: A cada proponente, de manera previa al inicio de la subasta, el señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del Comité de Adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y el Comité evaluador, entrega a cada participante un sobre cerrado para que seleccione una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la misma.

Apertura Oferta Económica: Una vez asignada la contraseña, el Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, dará apertura a las propuestas económicas y remitirá al comité evaluador económico para su verificación de cumplimiento y establecer el porcentaje de descuento con el cual se iniciará la puja si a ello hay lugar.

Desarrollo de la Subasta Inversa Presencial: Para poder participar de manera válida en la subasta, por parte del oferente deberá asistir quien presentó la oferta o la persona que el representante legal designe mediante



Página 42 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

otorgamiento de poder con presentación ante autoridad competente, precisando que goza de amplias facultades para decidir y comprometer a la sociedad, a la unión temporal o al consorcio según sea el caso, en las condiciones resultantes de la audiencia.

La subasta se desarrollará en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y bajo las siguientes reglas:

- a) Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios suministrados por EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, formato que se encuentra en el Formulario No. 6 FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios, en caso de diligenciar las dos (2) casillas el lance se considerará como no valido.
- b) Se otorgará a los proponentes el término común de tiempo de hasta tres (3) minutos, para que se realice cada lance de mejora de oferta.
- c) Los proponentes harán su lance utilizando el sobre suministrado al inicio de la Audiencia Pública de subasta inversa presencial.
- d) Los proponentes que no participen en el primer lance o que su lance sea considerado no valido, no podrán seguir presentando lances durante la subasta, por consiguiente, su última postura de precio será tenida en cuenta en el orden de elegibilidad, se entiende por lance no valido el no superar el porcentaje de mejora de oferta señalado en el pliego de condiciones.
- e) Un funcionario del Hospital Central de la Policía Nacional recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes; una vez entregado el sobre con el formato de lance, no será devuelto para correcciones.
- f) Con el fin que no sean identificados los lances que realice cada proponente, se seguirá entregando el sobre a quien haya indicado en el formato de lance que **NO** realizaría mejora de oferta, estos proponentes deberán devolver el formato de lance en blanco, en caso de diligenciamiento no será tenido en cuenta.
- g) En caso de no diligenciamiento de la contraseña o firma en el formato de lance, el oferente se deberá acercar a la mesa principal única y exclusivamente para este fin; excepto quien haya manifestado no realizar mejora de oferta, caso en el cual será entregado en blanco.
- h) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor descuento ofertado.
- i) En caso que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el último precio ofertado se considerará su propuesta final.
- j) El Hospital Central de la Policía Nacional repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.
- k) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y en ésta se indicará el nombre de los proponentes el último lance efectuado.
- l) En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.
- m) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato a quien haya presentado la oferta económica más favorable.
- n) De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se levantará acta la cual contendrá el resultado del certamen indicando la identidad de los proponentes, y será publicada en la respectiva Página WEB.
- o) Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar **HASTA** el momento de recoger el sobre del "PRIMER LANCE", se verificará si el oferente está o no habilitado, en el caso de estar habilitado se le asignará su respectiva contraseña y los formularios, aclarando que el tiempo estipulado para el lance seguirá corriendo.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta inversa.

3.3 OFERENTE ÚNICO HABILITADO

Página 43 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

3.4 SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: LA POLICÍA NACIONAL — DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios del servicio ofrecido por el proponente adjudicatario en el SOBRE No. 02, de conformidad con el valor de descuento total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3.5 DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los criterios de desempate serán conforme al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

En caso de que dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado por la plataforma SECOP II. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial".

Si persiste el empate, el Hospital Central de la Policía Nacional aplicara lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 ibídem de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.



Página 44 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. En caso de que persista el empate se procederá a realizar un sorteo, quien obtenga la balota de mayor numero se le adjudicara el contrato. En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 numerales 1 al 3 aplicando estos de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance el Hospital Central de la Policía Nacional estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Atentamente,

22 OCT 2020

Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**
 Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: Intendente **ROBINSON ESPITIA VARGAS**
 Analista de Contratos HOCEN
 Revisó: Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
 Jefe Grupo Contratos HOCEN
 Revisado por: Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
 Jefe Área administrativa HOCEN
 Revisado por: PS-24 **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
 Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 N° 26 – 21 CAN Segundo Piso
 Teléfonos: 5804401 ext. 1654
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 45 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem y/o grupo, esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

GRUPO 1. PROGRAMA DE VENOPUNCION					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRICO 5CMX5CM • PELICULA DE POLIURETANO QUE RECUBRA TODO EL APÓSITO INCLUIDAS LAS TIRAS DE SUJECCIÓN • APÓSITO TRANSPARENTE CON TODOS LOS BORDES REFORZADOS PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFÉRICO DE 5CMX5CM+/- 1CM • AUTOADHESIVO DE ACRILATO • TIRA DE MARCACION NO BORRABLE CON EL AGUA O AL HUMEDAD EN LA TELA NO TEJIDA .HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX. • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EL APÓSITO DEBE ADAPTARSE A MOVIMIENTOS DEL PACIENTE, CONTORNOS CORPORALES	UNIDAD			
2	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO ADULTO • PELICULA DE POLIURETANO QUE RECUBRA TODO EL APÓSITO INCLUIDAS LAS TIRAS DE SUJECCIÓN • APÓSITO TRANSPARENTE CON TODOS LOS BORDES REFORZADOS PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFÉRICO DE 7CMX8CM+/- 1CM • AUTOADHESIVO DE ACRILATO • TIRA DE MARCACION NO BORRABLE CON EL AGUA O AL HUMEDAD EN LA TELA NO TEJIDA .HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX. • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EL APÓSITO DEBE ADAPTARSE A MOVIMIENTOS DEL PACIENTE, CONTORNOS CORPORALES	UNIDAD			
3	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO • PELICULA DE POLIURETANO QUE RECUBRA TODO EL APÓSITO INCLUIDAS LAS TIRAS DE SUJECCIÓN • APÓSITO TRANSPARENTE CON TODOS LOS BORDES REFORZADOS PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFÉRICO DE 8.5CMX 10.5CM+/- 2CM • AUTOADHESIVO DE ACRILATO • TIRA DE MARCACION NO BORRABLE CON EL AGUA O AL HUMEDAD EN LA TELA NO TEJIDA .HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX. • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EL APÓSITO DEBE ADAPTARSE A MOVIMIENTOS DEL PACIENTE, CONTORNOS CORPORALES	UNIDAD			
GRUPO 2. APÓSITOS CAMPOS TRANSPARENTE					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 20 CM +/- 2 CM • PELICULA DE POLIURETANO • TRANSPARENTE • ESTÉRIL • AUTOADHESIVO • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
2	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 28 CM +/- 5 CM • PELÍCULA DE POLIURETANO • TRANSPARENTE • ESTÉRIL • AUTOADHESIVO • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
3	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 10 CM +/- 2 CM X 12 CM +/- 2 CM • PELÍCULA DE POLIURETANO • TRANSPARENTE • ESTÉRIL • AUTOADHESIVO • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			

Página 46 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

GRUPO 3. APOSITO DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTETICO

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICOY 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM • ESTERIL • BASE DE HIDROFIBRA DE CARBOMETILCELULOSA MINIMO 100% • EMPAQUE INDIVIDUAL • REFORZADOS CON HILOS DEL LYOCCELL • RETENCIÓN DE FLUIDOS EN FORMA DE GEL • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTETICO	UNIDAD			
2	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM • ESTERIL • BASE DE HIDROFIBRA DE CARBOMETILCELULOSA MINIMO 100% • EMPAQUE INDIVIDUAL • REFORZADOS CON HILOS DEL LYOCCELL • RETENCIÓN DE FLUIDOS EN FORMA DE GEL • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTETICO	UNIDAD			
3	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 14X14CM CON PLATA IONICA 1.2% • CAPA EXTERNA CON REVESTIMINETO DE POLIURETANO • TAMAÑO DE 14 +/- 4 X 14 +/- 4 CM • RETENCIÓN DE FLUIDOS EN FORMA DE GEL • CON ESPUMA Y CAPA DE HIDROFIBRA • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTETICO	UNIDAD			
4	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 21 X 25 cm SACRO CON PLATA IONICA 1.2% • CON ESPUMA Y CAPA DE HIDROFIBRA • CAPA EXTERNA CON REVESTIMINETO DE POLIURETANO • BORDE EN SILICONA TRILAMINAR • TAMAÑO DE 21 +/- 4 X 25 +/- 5 CM • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTETICO	UNIDAD			
5	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA PARA MANEJO DE QUEMADURAS • ESTERIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON PLATA IÓNICA 1.2% • BASE DE HIDROFIBRA CARBOXIMETILCELULOSA MÍNIMO 100% • CON REFUERZOS DE HILO DE NAYLON • TAMAÑO DE 17X15CM • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTETICO	UNIDAD			

GRUPO 4. APOSITO HIDROFOBO

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APÓSITO HIDROFOBO TORUNDAS DE 3 CM +/-1 CM • EMPAQUE CINCO UNDADES • ESTÉRIL. • IMPREGNADO CON CLORURO DE DIAQUILCARBAMILO	UNIDAD			
2	APOSITO HIDROFOBO DE 7.5 +/- 2 CM X 9 +/- 2CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL. • IMPREGNADO CON CLORURO DE DIAQUILCARBAMILO	UNIDAD			
3	APÓSITO HIDROFOBO MECHA DE 5 +/-1 CM X 200 +/- 20 CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • IMPREGNADO CON CLORURO DE DIAQUILCARBAMILO	UNIDAD			

GRUPO 5. CUIDADO PERILESIONAL

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN SACHET • PELÍCULA PROTECTORA SIN ARDOR • LIBRE DE ALCOHOL • FORMADOR DE PELÍCULA • CON SOLVENTE A BASE DE SILICONA NO TOXICO • ELASTICO Y FLEXIBLE	UNIDAD			

Página 47 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		

2	PELÍCULA ACRILICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA • PROTECTORA SIN ARDOR • LIBRE DE ALCOHOL • FORMADOR DE PELÍCULA • CON SOLVENTE A BASE DE SILICONA NO TOXICO • PLASTIFICANTE FLEXIBLE	UNIDA D			
---	--	------------	--	--	--

GRUPO 6 APÓSITO HIDROPOLIÉERICA

ITE M	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 10 X 10 CM. • ESTÉRIL. • HIDROPOLIMÉRICO ABSORBENTE • CONTROL DEL EXUDADO • SEMI-PERMEABLE • ACEITE DE PARAFINA • ELASTOMERO • SURFACTACTE	UNIDA D			
2	HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 15 X 15 CM. • ESTÉRIL. • HIDROPOLIMÉRICO ABSORBENTE • CONTROL DEL EXUDADO • SEMI-PERMEABLE • ACEITE DE PARAFINA • ELASTOMERO • SURFACTACTE	UNIDA D			
3	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA AL 0.95/CM2 DE 10 X 10 CM • ESTÉRIL • HIDROPOLIMÉRICO ABSORBENTE • CONTROL DEL EXUDADO • SEMI-PERMEABLE • ACEITE DE PARAFINA • ELASTOMERO • SURFACTACTE	UNIDA D			

GRUPO 7 BARRERAS Y BOLSAS

ITE M	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 50 A 59MM • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDA D			
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 50 A 59 mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO.	UNIDA D			
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDAD			
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO.	UNIDAD			
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70mm • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDAD			

Página 48 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO.	UNIDAD			
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDAD			
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO.	UNIDAD			
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDAD			
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO.	UNIDAD			
11	BOLSA DE PIEZA UNICA ADULTO CON VENTANA • PINZA DE FIJACIÓN POR CADA BOLSA • QUE NO PERMITA FUGAS • TAMAÑO DE 15 A 64 mm o 15x 100mm • TRANSPARENTE	UNIDAD			
12	BOLSA DE PIEZA ÚNICA PEDIÁTRICA • CON PINZA DE FIJACIÓN POR CADA BOLSA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • QUE NO PERMITA FUGAS.	UNIDAD			
13	BARRERA NEONATAL • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL	UNIDAD			
14	BOLSA NEONATAL CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO. • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS .	UNIDAD			
15	BOLSA PARA UROSTOMIA 50 A 59MM • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • VALVULA DE VACIADO DE MATERIAL PLASTICO BLANDO • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS	UNIDAD			
16	BARRERA PARA UROSTOMIA 50 A 59mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL	UNIDAD			
17	BOLSA PARA UROSTOMIA 60 A 69MM • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • VALVULA DE VACIADO DE MATERIAL PLASTICO BLANDO • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS	UNIDAD			
18	BARRERA PARA UROSTOMIA 60 A 69mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL	UNIDAD			

GRUPO No. 8 APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA Y CON PLATA

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO

Página 49 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

1	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 7,5X7,5CM • ESTÉRIL • ABSORBENTE DE GRAN CANTIDAD DE EXUDADO • BARRERA DE FLUIDOS • TRANSPIRABLE • BORDES BISELADOS • ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICO • AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA • CON PLATA	UNIDA D			
2	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 10CM +/- 3CM X10CM +/-3CM • ESTÉRIL • ABSORBENTE DE GRAN CANTIDAD DE EXUDADO • BARRERA DE FLUIDOS • TRANSPIRABLE • BORDES BISELADOS • ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICO • AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA • CON PLATA	UNIDA D			

GRUPO No. 9 SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA AL VACIO

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO PEQUEÑO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA • ESTERIL • APOSITO CON PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • TAMAÑO 10X7.55 X3CM+/- 5CM • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD			
2	APOSITO MEDIANO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA • ESTERIL • APOSITO CON PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • TAMAÑO 10X7.55 X3CM+/- 5CM • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD			
3	APOSITO LARGO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA • ESTERIL • APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • TAMAÑO 25.5X15 X3,2CM+/- 5CM • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD			
4	TRAC ABDOMINAL • APOSITO ABDOMINAL EN FORMA DE SOMBRILLA • CON CAPA PROTECTORA VISCERAL DE POLIURETANO FENESTRADA • CON DOS ESPUMAS PERFORADAS • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD			
5	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM • ESTERIL • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • POROS RETICULADOS ENTRE 50 A600 MICRAS • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD			
6	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 7,5 +/- 5CM • ESTERIL	UNIDAD			

[Handwritten signature]

Página 50 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

	- KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS - POROS RETICULADOS ENTRE 50 A600 MICRAS - COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO				
7	CANISTER DE 300CC - EMPAQUE INDIVIDUALES - DE TAMAÑO DE 300CC+/- 100CC - ESTERIL - TRANSPARENTE - CON GEL PARA SOLIDIFICAR LOS FLUIDOS PARA DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR - CON FILTROS DE BIOSEGURIDAD - GRADUADO EN MILITROS O CENTIMETROS CUBICOS - COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD			
8	CANISTER DE 500CC - EMPAQUE INDIVIDUALES - DE TAMAÑO DE 500CC+/- 100CC - ESTERIL - TRANSPARENTE - CON GEL PARA SOLIDIFICAR LOS FLUIDOS PARA DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR - CON FILTROS DE BIOSEGURIDAD - GRADUADO EN MILITROS O CENTIMETROS CUBICOS - COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD			
9	CANISTER DE 1000CC - EMPAQUE INDIVIDUALES - DE TAMAÑO DE 1000CC+/- 100CC - ESTERIL - TRANSPARENTE - CON GEL PARA SOLIDIFICAR LOS FLUIDOS PARA DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR - CON FILTROS DE BIOSEGURIDAD - GRADUADO EN MILITROS O CENTIMETROS CUBICOS - COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD			
10	CONECTOR EN Y - ESTERIL - SIRVE PARA CONECTAR DOS ALMOHADILLAS A AL SISTEMA	UNIDAD			

GRUPO No. 10 APOSITOS PARA SALAS DE CIRUGIA POSTQUIRURGICO

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 12+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO - ESTERIL - EN TEJIDO SIN TEJER - PROTECTOR CENTRAL NO ADHERENTE - AUTOADHESIVO - CON ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETILBIGUANIDA AL 0.2% - EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
2	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 20+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO - ESTERIL - EN TEJIDO SIN TEJER - PROTECTOR CENTRAL NO ADHERENTE - AUTOADHESIVO - CON ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETILBIGUANIDA AL 0.2% - EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
3	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX25+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO - ESTERIL - EN TEJIDO SIN TEJER - PROTECTOR CENTRAL NO ADHERENTE - AUTOADHESIVO - CON ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETILBIGUANIDA AL 0.2% - EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			

Página 51 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

4	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 5CMX 37.5+/- 5CM CON ANTIMICROBIANO • ESTERIL • EN TEJIDO SIN TEJER • PROTECTOR CENTRAL NO ADHERENTE • AUTOADHESIVO • CON ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETILBIGUANIDA AL 0.2% • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
---	---	--------	--	--	--

GRUPO No. 11 APÓSITOS CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX10+/-2CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL • A BASE DE TRIGLICERIDOS • CON PLATA	UNIDAD			
2	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX20+/-2CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL • A BASE DE TRIGLICERIDOS • CON PLATA	UNIDAD			

GRUPO No. 12 APÓSITOS DE ALGINATO DE CALCIO

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10+/- 5CM X20+/- 5CM • COMPUESTO DE ALGINATO DE CALCIO • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL	UNIDAD			
2	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10CM +/- 3CM X20+/- 3CM • COMPUESTO DE ALGINATO DE CALCIO • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL	UNIDAD			

GRUPO No. 13 APÓSITOS CARBÓN ACTIVADO

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX10.5CM+/- 2CM • A BASE DE CARBON ACTIVADO • CON PLATA • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
2	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX19CM+/- 2CM • A BASE DE CARBON ACTIVADO • CON PLATA • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			

GRUPO No. 14 APÓSITOS CON BIGUANIDA

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 10CMX10CM • CON ANTIMICROBIANO (PHMD) • EXUDADO DE MODERADO A LEVE • CAPA DE CARBOMETILCELULOSA 95% • ESTERIL	UNIDAD			
2	APOSITO FESTONADO EN ROLLO CON ANTIMICROBIANO DE 4.5 PULGADAS X 4.1 YARDAS • EN TEJIDO SIN TEJER • ALGOCÓN 100% • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON AMD (ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETILBIGUANIDA AL 0.2%)	UNIDAD			

GRUPO No. 15 APÓSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE

[Firma]

Página 52 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	GEL DE TRITICUM VULGARE DE 32 GRS • CON TRITICUM VULGARE DE ORIGEN VEGETAL AL 15% • REEPITELIZANTE • EMPAQUE INDIVIDUAL • PRESENTACION TUBO	UNIDAD			
2	GASA IMPREGNADA DE CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE • CON TRITICUM VULGARE DE ORIGEN VEGETAL AL 15% • REEPITELIZANTE • EMPAQUE INDIVIDUAL • PRESENTACION DE 10CMX10CM	UNIDAD			
3	CREMA VAGINAL CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE • CON TRITICUM VULGARE DE ORIGEN VEGETAL DEL 15% al 20% • REEPITELIZANTE • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			

GRUPO No. 16 APÓSITOS GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10CM +/- 3M X10CM+/- 3CM • ANTISÉPTICA • NO ADHERENTE • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL	UNIDAD			
2	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 13CM +/- 3M X20CM+/- 3CM • ANTISÉPTICA • NO ADHERENTE • ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL	UNIDAD			

GRUPO No. 17 APÓSITOS HIDROCOLOIDE

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 20CM +/- 0.5 CM X 20 CM+/-0.5 CM • IMPERMEABLE • AUTOADHESIVO • ESTERIL • CON BORDE BISELADO Y/O PERFILADO	UNIDAD			
2	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10CM X10CM • IMPERMEABLE • AUTOADHESIVO • ESTERIL • CON BORDE BISELADO Y/O PERFILADO	UNIDAD			
3	APOSITO DE HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 10CM X10CM • IMPERMEABLE • AUTOADHESIVO • ESTERIL • CON BORDE BISELADO Y/O PERFILADO	UNIDAD			
4	APOSITO DE HIDROCOLOIDE SACRAL 10CM X10CM +/- 2CM • IMPERMEABLE • AUTOADHESIVO • ESTERIL • CON BORDE BISELADO Y/O PERFILADO	UNIDAD			

GRUPO No. 18 APÓSITOS ALIVIO DE PRESION

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO ALIVIO DE PRESION 7CM • ESTERIL • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			

Página 53 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

	• EN FORMA DE MARIPOSA • CON MALLA DE ESPUMA PERFORADA • CON HIDROCOLOIDE CARA INTERNA				
2	APOSITO ALIVIO DE PRESION 10CM • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN FORMA DE MARIPOSA • CON MALLA DE ESPUMA PERFORADA • CON HIDROCOLOIDE CARA INTERNA	UNIDAD			

GRUPO No. 19 APÓSITOS ESTÉRIL ABSORBENTE CON CELULOSA

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO ESTÉRIL ABSORBENTE CON CELULOSA 20CM +/-2CMX 25CM+/- 2CM • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON CELULOSA • QUE NO SEA HIDROCOLOIDE	UNIDAD			
2	APOSITO ESTÉRIL ABSORBENTE CON CELULOSA 13 CM +/- 3CM X 23CM +/- 3CM • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON CELULOSA • QUE NO SEA HIDROCOLOIDE	UNIDAD			

GRUPO No. 20 APÓSITOS DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA.

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO BP ROLLO DE 15CMX1METRO • ESTÉRIL • CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA MINIMO AL 0.5% • EMPAQUE INDIVIDUAL • NO ADHERENTE • BACTERICIDA	UNIDAD			
2	GASA PARAFINADA CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA AL 0.5% 15CMX+/- 2CMX20CM+/- 2CM. • ESTÉRIL • CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA MINIMO AL 0.5% • EMPAQUE INDIVIDUAL • NO ADHERENTE • BACTERICIDA	UNIDAD			

GRUPO No. 21 VENDAS

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	VENDA COHESIVA DE FIJACION DE APOSITOS PARA HERIDAS • VENDA COHESIVA TEJIDA DE COLOR BLANCO • VISCOSA AL 70%.POLIAMIDA AL 30% Y 1% DE LATEX • TAMAÑO DE 8CMX4 METROS	UNIDAD			
2	VENDA IMPREGNADA CON CALAMINA • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • A BASE DE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA • EN ROLLO DE 10CMX 10 YARDAS	UNIDAD			
3	VENDA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC • ESTÉRIL • A BASE DE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA • EN ROLLO DE 10CMX 10 YARDAS • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			

GRUPO No. 22 SET DE FISTULAS

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
	SET DE FISTULAS PEQUEÑO • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			

Página 54 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

	• CON ADHESIVO LAMINADO • CON BOMBA DE INFLADO • CON ANILLO INFLABLE				
2	SET DE FISTULAS MEDIANO • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON ADHESIVO LAMINADO • CON BOMBA DE INFLADO • CON ANILLO INFLABLE	UNIDAD			
3	SET DE FISTULAS GRANDE • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON ADHESIVO LAMINADO • CON BOMBA DE INFLADO • CON ANILLO INFLABLE	UNIDAD			

GRUPO No.23 SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL • BOLSAS DEL SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL • CON TAPA DE RECOLECCION • BOLSA RECOLECTORA CERRADA • EN CLORURO DE VINILETELENO • COMPATIBLE CON SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD			
2	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL (EL KIT DEBE CONTENER LO SIGUIENTE • BALÓN DE CATETER EN SILICONA 100% • CONEXIÓN DE 1.50MTS • JERINGA DE 45CC • PUERTO PARA INSUFLAR • PUERTO PARA IRRIGAR	UNIDAD			

GRUPO No.24 APÓSITO MEMBRANA POLIMERICA

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL,ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE CON PLATA DE 10CM+/- 2CMX 10CM+/-2CM • ESTERIL • SURFACTANTE F68 • GLICERINA • PLATA NANOCRISTALINA • COPOLIMERO DE ALMIDON	UNIDAD			
2	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL,ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE SIN ADHESIVO DE 13CM+/- 2CMX 13CM+/-2CM • ESTERIL • GLICERINA • COPOLIMERO DE ALMIDON • SURFACTANTE F68	UNIDAD			

GRUPO No. 25 INSUMOS VARIOS

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	PAÑO SECO PARA PREPARACION DE LA PIEL • ESPONJA JABONOSA DE NAPA • PH 5.5 • PROPIEDADES HIDRATANTES Y SUAVIZANTES EN GEL	UNIDAD			
2	GEL DÉRMICO PARA HIDRATACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS CON PROPILENGLICOL E HYDANTOINA (FENITOINA) • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DISMINUYE EL RIEGO DE INFECCION • QUE MANTENGA AMBIENTE HÚMEDO • CON HIDANTOINA, PROPILENGLICOL Y ACIDO BORICO • QUE PERMITA LA HIDRATACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS • PRESENTACIÓN TUBO POR 85 GRÁVOS	UNIDAD			

Página 55 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

3	CAMPO QUIRURGICO CON YODO DE 50 CM +/- 5 CM X 60 CM +/- 5 CM • ESTÉRIL • LAMINA DE POLIESTER • VINIL PYRROLIDONA CON YODO • RECUBRIMIENTO CON SILICONA O ADHESIVO HIPOALERGÉNICO • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
4	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL EN FORMA DE U • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • PRESENTACIÓN 120 X 130 CM	UNIDAD			
5	PASTA MIEL EN TUBO 45 GRS • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • QUE MANTENGA AMBIENTE HÚMEDO • DISMINUYE EL RIEGO DE INFECCION • MIEL LEPTOSPERMUN 100% O MIEL MANUKA 100%	UNIDAD			
6	APOSITO EN GASA PARAFINADA DE 10CMX7 MTS • EN POLIESTER.POLAMIDA.NO TEJIDA • CON TRAMA DE POROS ABIERTOS • ANTIADHERENTE • EMPAQUE HERMETICO DE ALUMINIO	UNIDAD			
7	APOSITO NO ADHERENTE IMPREGNADO CON YODOPOVIDONA • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON YODOPOVIDONA • TAMAÑO DE 9.5CMX 9.5CM	UNIDAD			
8	APOSITO TRANSPARENTE EN ROLLO DE 10CMX 10MTS. • TRANSPARENTE • TAMAÑO DE 10CMX10METROS EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
9	POLVOS PROTECTORES DE PIEL • EMPAQUE INDIVIDUAL • SODIO CARBOXIMETILCELULOSA • GOMA DE GUAR • GOMA DE XANTANO	UNIDAD			
10	BARRERA LISA 20X20 CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • A BASE DE HIDROCOLOIDE	UNIDAD			
11	POLIHEXANIDA MAS BETINA EN GEL • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • A BASE POLIHEXANIDA MAS BETINA • PRESENTACION TUBO POR 30 ML	UNIDAD			
12	PASTA PROTECTORA-NIVELADORA DE PIEL • CON HIDROCOLOIDE • CON GELATINA,PECTINA Y CARBOMETILCELULOSA • MOLDEABLE • HIPOALERGENICA	UNIDAD			
13	CAMPO CON ABERTURA EN U DE 200CM A 280CM • TAMAÑO 260+/-20X 200+/-25CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • IMPERMEABLE • CAPA DE POLIPROPILENO NO TEJIDO	UNIDAD			
14	LIMPIADOR TRITICUM VULGARE MAS BARDANA • ACCIÓN ANTIOXIDANTE • CON BARDANA • PRESENTACION 250ML	UNIDAD			

Página 56 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		

15	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2% • PELÍCULA DE POLIURETANO QUE RECUBRA TODO EL APOSITO INCLUIDAS LAS TIRAS DE SUJECCIÓN • APOSITO TRANSPARENTE CON TODOS LOS BORDES REFORZADOS PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO DE 8.5CMX 10.5CM+/- 2CM • AUTOADHESIVO DE ACRILATO • TIRA DE MARCACION NO BORRABLE CON EL AGUA O AL HUMEDAD EN LA TELA NO TEJIDA HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX. • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EL APOSITO DEBE ADAPTARSE A MOVIMIENTOS DEL PACIENTE, CONTORNOS CORPORALES • CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2%	UNIDAD			
16	APOSITO DE BIOCELULOSA HIDROBALANCE NO ADHERENTE CON POLIHEXAMATIL BIGUANIDA • APOSITO ANTIMICROBIANO POLIHEXAMATIL BIGUANIDA (PHMB) • CAPA DE CARBOXIMETILCELULOSA 95% • ESTÉRIL • EXUDADO DE MODERADO A LEVE • TAMAÑO DE 9CM+/- 1CMX 9CM+/- 1CMCM • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
17	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS 45GRS • ESTÉRIL • CON PLATA IONICA ACTIVA • EN GEL • TUBO DE 45 GRS.	UNIDAD			
18	APOSITO ESPUMADO TRILAMINAR BORDES SELLADOS CON PLATA Y CARBÓN DE 10CM+/- 3CM X 10CM3CM • PELÍCULA DE POLIURETANO PERFORADO CON PLATA • ESPUMA DE 5MM DE GROSOR • ALMOHADILLA CON CARBÓN ACTIVADO • SEGUNDA ESPUMA DE POLIURETANO DE 3MM • PELÍCULA DE POLIURETANO DE 25MICRÓMETROS	UNIDAD			

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		OFRECE	
		SI	NO
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.			
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.			
El oferente debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: Si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA Expedido por el INVIMA vigente. Si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaria de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.."			
El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS.			
El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega del mismo.			
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento sin costo alguno el Hospital Central. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato y autorización por parte del Director del Hospital, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.			
El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio en un período no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado.			

Página 57 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

previo requerimiento por parte del supervisor del contrato y autorización por parte del Director del Hospital sin costo alguno para el Hospital Central.		
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor de la carta de aceptación de oferta previa autorización por parte del Director del Hospital sin costo alguno para el Hospital Central.		
El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60 y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento o de "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta		
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo., al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas, en tal sentido el oferente deberá presentar		
Para el grupo N. 7 Barreras y Bolsas de colostomía, el oferente deberá verificar y garantizar la compatibilidad de las bolsas y las barreras de colostomías con sus respectivos diámetros y especificaciones.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:



Pagina 58 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

**ANEXO No. 2
FICHA TECNICA**

GRUPO 1. PROGRAMA DE VENOPUNCION			
ITE M	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACION UNSPSC
1	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRICO 5CMX5CM • PELICULA DE POLIURETANO QUE RECUBRA TODO EL APOSITO INCLUIDAS LAS TIRAS DE SUJECCIÓN • APOSITO TRANSPARENTE CON TODOS LOS BORDES REFORZADOS PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFÉRICO DE 5CMX5CM+/- 1CM • AUTOADHESIVO DE ACRILATO • TIRA DE MARCACION NO BORRABLE CON EL AGUA O AL HUMEDAD EN LA TELA NO TEJIDA .HIPOALERGENICO, LIBRE DE LÁTEX. • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EL APOSITO DEBE ADAPTARSE A MOVIMIENTOS DEL PACIENTE, CONTORNOS CORPORALES	UNIDAD	• 42312400 - Productos para la curación de heridas. • 42293900 - Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados. • 42131700 - Prendas textiles quirúrgicas. • 42295100 - Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados. • 42311500 - Vendas y vendajes y productos relacionados. • 42311600 - Agentes hemoestáticos tópicos exógenos. • 42312300 - Productos para limpiar la herida y desbridamiento. • 47131500 - Trapos y paños de limpieza y paños de limpieza • 47131800 - soluciones de limpieza y desinfeccion
2	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO ADULTO • PELICULA DE POLIURETANO QUE RECUBRA TODO EL APOSITO INCLUIDAS LAS TIRAS DE SUJECCIÓN • APOSITO TRANSPARENTE CON TODOS LOS BORDES REFORZADOS PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFÉRICO DE 7CMX8CM+/- 1CM • AUTOADHESIVO DE ACRILATO • TIRA DE MARCACION NO BORRABLE CON EL AGUA O AL HUMEDAD EN LA TELA NO TEJIDA .HIPOALERGENICO, LIBRE DE LÁTEX. • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EL APOSITO DEBE ADAPTARSE A MOVIMIENTOS DEL PACIENTE, CONTORNOS CORPORALES	UNIDAD	
3	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO • PELICULA DE POLIURETANO QUE RECUBRA TODO EL APOSITO INCLUIDAS LAS TIRAS DE SUJECCIÓN • APOSITO TRANSPARENTE CON TODOS LOS BORDES REFORZADOS PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFÉRICO DE 8.5CMX 10.5CM+/- 2CM • AUTOADHESIVO DE ACRILATO • TIRA DE MARCACION NO BORRABLE CON EL AGUA O AL HUMEDAD EN LA TELA NO TEJIDA .HIPOALERGENICO, LIBRE DE LÁTEX. • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EL APOSITO DEBE ADAPTARSE A MOVIMIENTOS DEL PACIENTE, CONTORNOS CORPORALES	UNIDAD	
GRUPO 2. APÓSITOS CAMPOS TRANSPARENTE			
ITE M	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 20 CM +/- 2 CM • PELICULA DE POLIURETANO • TRANSPARENTE • ESTÉRIL • AUTOADHESIVO • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	
2	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 28 CM +/- 5 CM • PELÍCULA DE POLIURETANO • TRANSPARENTE • ESTÉRIL • AUTOADHESIVO • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	
3	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 10 CM +/- 2 CM X1 2 CM +/- 2 CM • PELÍCULA DE POLIURETANO • TRANSPARENTE • ESTÉRIL • AUTOADHESIVO • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	
GRUPO 3. APOSITO DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTOTICO			
ITE M	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICOY 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM • ESTERIL • BASE DE HIDROFIBRA DE CARBOMETILCELULOSA MINIMO 100% • EMPAQUE INDIVIDUAL • REFORZADOS CON FIBROS DEL LYOCCELL • RETENCIÓN DE FLUIDOS EN FORMA DE GEL • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTOTICO	UNIDAD	

Página 59 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

2	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM • ESTÉRIL • BASE DE HIDROFIBRA DE CARBOMETILCELULOSA MÍNIMO 100% • CON PLATA IÓNICA AL 1.2% • EMPAQUE INDIVIDUAL • REFORZADOS CON HILOS DEL LYOCCELL • RETENCIÓN DE FLUIDOS EN FORMA DE GEL • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTÓTICO	UNIDAD
3	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 14X14CM CON PLATA IÓNICA 1.2% • CAPA EXTERNA CON REVESTIMINETO DE POLIURETANO • TAMAÑO DE 14 +/- 4 X 14 +/- 4 CM • RETENCIÓN DE FLUIDOS EN FORMA DE GEL • CON ESPUMA Y CAPA DE HIDROFIBRA • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTÓTICO	UNIDAD
4	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 21 X 25 cm SÁCRICO CON PLATA IÓNICA 1.2% • CON ESPUMA Y CAPA DE HIDROFIBRA • CAPA EXTERNA CON REVESTIMINETO DE POLIURETANO • BORDE EN SILICONA TRILAMINAR • TAMAÑO DE 21 +/- 4 X 25 +/- 5 CM • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTÓTICO	UNIDAD
5	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA PARA MANEJO DE QUEMADURAS • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON PLATA IÓNICA 1.2% • BASE DE HIDROFIBRA CARBOXIMETILCELULOSA MÍNIMO 100% • CON REFUERZOS DE HILO DE NAYLON • TAMAÑO DE 17X15CM • POTENCIADO CON CLORURO DE BENZOTÓTICO	UNIDAD
GRUPO 4. APOSITO HIDROFOBO		
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APÓSITO HIDROFOBO TORUNDAS DE 3 CM +/- 1 CM • EMPAQUE CINCO UNDADES • ESTÉRIL • IMPREGNADO CON CLORURO DE DIAQUILCARBAMILO	UNIDAD
2	APOSITO HIDROFOBO DE 7.5 +/- 2 CM X 9 +/- 2CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • IMPREGNADO CON CLORURO DE DIAQUILCARBAMILO	UNIDAD
3	APÓSITO HIDROFOBO MECHA DE 5 +/- 1 CM X 200 +/- 20 CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • IMPREGNADO CON CLORURO DE DIAQUILCARBAMILO	UNIDAD
GRUPO 5. CUIDADO PERILESIONAL		
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN SACHET • PELÍCULA PROTECTORA SIN ARDOR • LIBRE DE ALCOHOL • FORMADOR DE PELÍCULA • CON SOLVENTE A BASE DE SILICONA NO TOXICO • PLASTIFICANTE FLEXIBLE	UNIDAD
2	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA • PROTECTORA SIN ARDOR • LIBRE DE ALCOHOL • FORMADOR DE PELÍCULA • CON SOLVENTE A BASE DE SILICONA NO TOXICO • PLASTIFICANTE FLEXIBLE	UNIDAD
GRUPO 6 APÓSITO HIDROPOLIÉERICA		
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 10 X 10 CM. • ESTÉRIL • HIDROPOLIMÉRICO ABSORBENTE • CONTROL DEL EXUDADO • SEMI-PERMEABLE • ACEITE DE PARAFINA • ELASTÓMERO • SURFACTANTE	UNIDAD



2	HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 15 X 15 CM. • ESTÉRIL. • HIDROPOLIMÉRICO ABSORBENTE • CONTROL DEL EXUDADO • SEMI-PERMEABLE • ACEITE DE PARAFINA • ELASTOMERO • SURFACTANTE	UNIDAD
3	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA AL 0.95/CM2 DE 10 X 10 CM • ESTÉRIL • HIDROPOLIMÉRICO ABSORBENTE • CONTROL DEL EXUDADO • SEMI-PERMEABLE • ACEITE DE PARAFINA • ELASTOMERO • SURFACTANTE	UNIDAD
GRUPO 7 BARRERAS Y BOLSAS		
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 50 A 59MM • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDAD
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 50 A 59 mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO.	UNIDAD
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDAD
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO.	UNIDAD
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70mm • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDAD
6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO.	UNIDAD
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDAD
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO.	UNIDAD
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO • PROTECTOR AISLANTE ELABORADO EN TEJIDO SUAVE EN EL AREA DE CONTACTO DE LA BOLSA CON LA PIEL. • CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES	UNIDAD
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO	UNIDAD



11	BOLSA DE PIEZA UNICA ADULTO CON VENTANA • PINZA DE FIJACIÓN POR CADA BOLSA • QUE NO PERMITA FUGAS • TAMAÑO DE 15 A 64 mm o 15x 100mm • TRANSPARENTE	UNIDAD
12	BOLSA DE PIEZA UNICA PEDIÁTRICA • CON PINZA DE FIJACIÓN POR CADA BOLSA. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL • QUE NO PERMITA FUGAS.	UNIDAD
13	BARRERA NEONATAL • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL	UNIDAD
14	BOLSA NEONATAL CON FILTRO A PRUEBA DE OLORES • CADA UNIDAD DE BOLSA DEBE TENER SU SISTEMA DE CIERRE HERMÉTICO NO DESECHABLE, TIPO VELCRO. • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS .	UNIDAD
15	BOLSA PARA UROSTOMIA 50 A 59MM • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • VALVULA DE VACIADO DE MATERIAL PLASTICO BLANDO • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS	UNIDAD
16	BARRERA PARA UROSTOMIA 50 A 59mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL	UNIDAD
17	BOLSA PARA UROSTOMIA 60 A 69MM • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • VALVULA DE VACIADO DE MATERIAL PLASTICO BLANDO • MATERIAL RESISTENTE A FUGAS	UNIDAD
18	BARRERA PARA UROSTOMIA 60 A 69mm • CIERRE HERMÉTICO ENTRE LA BOLSA Y LA BARRERA. • RECUBIERTA CON PELICULA DE POLIURETANO. • ADHERENCIA 100% A LA PIEL	UNIDAD
GRUPO No. 8 APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA Y CON PLATA		
ITE M	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 7,5X7,5CM • ESTÉRIL. • ABSORBENTE DE GRAN CANTIDAD DE EXUDADO • BARRERA DE FLUIDOS • TRANSPIRABLE • BORDES BISELADOS • ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICO • AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA • CON PLATA	UNIDAD
2	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 10CM +/- 3CM X10CM +/-3CM • ESTÉRIL. • ABSORBENTE DE GRAN CANTIDAD DE EXUDADO • BARRERA DE FLUIDOS • TRANSPIRABLE • BORDES BISELADOS • ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICO • AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA • CON PLATA.	UNIDAD
GRUPO No. 9 SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA AL VACIO		
ITE M	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APOSITO PEQUEÑO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA • ESTERIL • APOSITO CON PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • TAMAÑO 10X7.55 X3CM/-/ 5CM • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD

- 42312400 - Productos para la curación de heridas.
- 42293900 - Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados.
- 42131700 - Prendas textiles quirúrgicas.
- 42295100 - Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados.
- 42311500 - Vendas y vendajes y productos relacionados.
- 42311600 - Agentes hemoestáticos tópicos exógenos.
- 42312300 - Productos para limpiar la herida y desbridamiento.
- 47131500 - Trapos y paños de limpieza.
- 47131800 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

Pagina 62 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

2	APOSITO MEDIANO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA • ESTERIL • APOSITO CON PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • TAMAÑO 10X7.55 X3CM+/- 5CM • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD	
3	APOSITO LARGO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA • ESTERIL • APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • TAMAÑO 25.5X15 X3,2CM+/- 5CM • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD	
4	TRAC ABDOMINAL • APOSITO ABDOMINAL EN FORMA DE SOMBRILLA • CON CAPA PROTECTORA VISCERAL DE POLIURETANO FENESTRADA • CON DOS ESPUMAS PERFORADAS • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD	
5	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM • ESTERIL • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • POROS RETICULADOS ENTRE 50 A600 MICRAS • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD	
6	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 7,5 +/- 5CM • ESTERIL • KIT CON UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS ADHESIVAS • POROS RETICULADOS ENTRE 50 A600 MICRAS • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD	
7	CANISTER DE 300CC • EMPAQUE INDIVIDUALES • DE TAMAÑO DE 300CC+/- 100CC • ESTERIL • TRANSPARENTE • CON GEL PARA SOLIDIFICAR LOS FLUIDOS PARA DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLO • CON FILTROS DE BIOSEGURIDAD • GRADUADO EN MILITROS O CENTIMETROS CUBICOS • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD	
8	CANISTER DE 500CC • EMPAQUE INDIVIDUALES • DE TAMAÑO DE 500CC+/- 100CC • ESTERIL • TRANSPARENTE • CON GEL PARA SOLIDIFICAR LOS FLUIDOS PARA DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLO • CON FILTROS DE BIOSEGURIDAD • GRADUADO EN MILITROS O CENTIMETROS CUBICOS • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD	
9	CANISTER DE 1000CC • EMPAQUE INDIVIDUALES • DE TAMAÑO DE 1000CC+/- 100CC • ESTERIL • TRANSPARENTE • CON GEL PARA SOLIDIFICAR LOS FLUIDOS PARA DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLO • CON FILTROS DE BIOSEGURIDAD • GRADUADO EN MILITROS O CENTIMETROS CUBICOS • COMPATIBLE CON CANESTER Y EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA AL VACIO	UNIDAD	

Página 63 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

10	CONECTOR EN Y • ESTERIL • SIRVE PARA CONECTAR DOS ALMOHADILLAS A AL SISTEMA	UNIDAD	
GRUPO No. 10 APÓSITOS PARA SALAS DE CIRUGIA POSTQUIRURGICO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 12+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO • ESTERIL • EN TEJIDO SIN TEJER • PROTECTOR CENTRAL NO ADHERENTE • AUTOADHESIVO • CON ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETILBIGUANIDA AL 0.2% • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	
2	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 20+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO • ESTERIL • EN TEJIDO SIN TEJER • PROTECTOR CENTRAL NO ADHERENTE • AUTOADHESIVO • CON ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETILBIGUANIDA AL 0.2% • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	• 42312400 - Productos para la curación de heridas.
3	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX25+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO • ESTERIL • EN TEJIDO SIN TEJER • PROTECTOR CENTRAL NO ADHERENTE • AUTOADHESIVO • CON ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETILBIGUANIDA AL 0.2% • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	• 42293900 - Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados. • 42131700 - Prendas textiles quirúrgicas.
4	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 5CMX 37.5+/- 5CM CON ANTIMICROBIANO • ESTERIL • EN TEJIDO SIN TEJER • PROTECTOR CENTRAL NO ADHERENTE • AUTOADHESIVO • CON ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETILBIGUANIDA AL 0.2% • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	• 42295100 - Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados. • 42311500 - Vendas y vendajes y productos relacionados. • 42311600 - Agentes hemoestáticos tópicos exógenos.
GRUPO No. 11 APÓSITOS CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX10+/-2CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL • A BASE DE TRIGLICERIDOS • CON PLATA	UNIDAD	• 42312300 - Productos para limpiar la herida y desbridamiento.
2	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX20+/-2CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL • A BASE DE TRIGLICERIDOS • CON PLATA	UNIDAD	• 47131500 - Trapos y paños de limpieza
GRUPO No. 12 APÓSITOS DE ALGINATO DE CALCIO			
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10+/- 5CM X20+/- 5CM • COMPUESTO DE ALGINATO DE CALCIO • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL	UNIDAD	• 47131800 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
2	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10CM +/- 3CM X20+/- 3CM • COMPUESTO DE ALGINATO DE CALCIO • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL	UNIDAD	

**GRUPO No. 13 APÓSITOS CARBÓN ACTIVADO**

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX10.5CM+/- 2CM - A BASE DE CARBON ACTIVADO - CON PLATA - EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
2	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX19CM+/- 2CM - A BASE DE CARBON ACTIVADO - CON PLATA - EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD

GRUPO No. 14 APÓSITOS CON BIGUANIDA

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 10CMX10CM - CON ANTIMICROBIANO (PHMD) - EXUDADO DE MODERADO A LEVE - CAPA DE CARBOMETILCELULOSA 95% - ESTERIL	UNIDAD
2	APOSITO FESTONADO EN ROLLO CON ANTIMICROBIANO DE 4.5 PULGADAS X 4.1 YARDAS - EN TEJIDO SIN TEJER - ALGODÓN 100% - EMPAQUE INDIVIDUAL - CON AMD (ANTIMICROBIANO DE POLIHEXAMETIL BIGUANIDA AL 0.2%	UNIDAD

GRUPO No. 15 APÓSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	GEL DE TRITICUM VULGARE DE 32 GRS - CON TRITICUM VULGARE DE ORIGEN VEGETAL AL 15% - REEPITELIZANTE - EMPAQUE INDIVIDUAL - PRESENTACION TUBO	UNIDAD
2	GASA IMPREGNADA DE CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE - CON TRITICUM VULGARE DE ORIGEN VEGETAL AL 15% - REEPITELIZANTE - EMPAQUE INDIVIDUAL - PRESENTACION DE 10CMX10CM	UNIDAD
3	CREMA VAGINAL CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE - CON TRITICUM VULGARE DE ORIGEN VEGETAL DEL 15% al 20% - REEPITELIZANTE - EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD

GRUPO No. 16 APÓSITOS GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10CM' /- 3M X10CM+/- 3CM - ANTISÉPTICA - NO ADHERENTE - EMPAQUE INDIVIDUAL - ESTERIL	UNIDAD
2	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 13CM' /- 3M X20CM+/- 3CM - ANTISÉPTICA - NO ADHERENTE - ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL - ESTERIL	UNIDAD



GRUPO No. 17 APÓSITOS HIDROCOLOIDE

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 20CM +/- 0.5 CM X 20 CM +/-0.5 CM • IMPERMEABLE • AUTOADHESIVO • ESTERIL • CON BORDE BISELADO Y/O PERFILADO	UNIDAD
2	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10CM X10CM • IMPERMEABLE • AUTOADHESIVO • ESTERIL • CON BORDE BISELADO Y/O PERFILADO	UNIDAD
3	APOSITO DE HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 10CM X10CM • IMPERMEABLE • AUTOADHESIVO • ESTERIL • CON BORDE BISELADO Y/O PERFILADO	UNIDAD
4	APOSITO DE HIDROCOLOIDE SACRAL 10CM X10CM +/- 2CM • IMPERMEABLE • AUTOADHESIVO • ESTERIL • CON BORDE BISELADO Y/O PERFILADO	UNIDAD

GRUPO No. 18 APÓSITOS ALIVIO DE PRESION

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APOSITO ALIVIO DE PRESION 7CM • ESTERIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN FORMA DE MARIPOSA • CON MALLA DE ESPUMA PERFORADA • CON HIDROCOLOIDE CARA INTERNA	UNIDAD
2	APOSITO ALIVIO DE PRESION 10CM • ESTERIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EN FORMA DE MARIPOSA • CON MALLA DE ESPUMA PERFORADA • CON HIDROCOLOIDE CARA INTERNA	UNIDAD

GRUPO No. 19 APÓSITOS ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 20CM +/-2CMX 25CM +/- 2CM • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON CELULOSA • QUE NO SEA HIDROCOLOIDE	UNIDAD
2	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 13 CM +/- 3CM X 23CM +/- 3CM • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON CELULOSA • QUE NO SEA HIDROCOLOIDE	UNIDAD

GRUPO No. 20 APÓSITOS DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA.

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO BP ROLLO DE 15CMX1METRO • ESTÉRIL • CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA MINIMO AL 0.5% • EMPAQUE INDIVIDUAL • NO ADHERENTE • BACTERICIDA	UNIDAD
2	GASA PARAFINADA CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA AL 0.5% 15CMX +/- 2CMX20CM +/-2CM. • ESTÉRIL • CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA MINIMO AL 0.5%	UNIDAD

Página 66 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

	• EMPAQUE INDIVIDUAL • NO ADHERENTE • BACTERICIDA	
GRUPO No. 21 VENDAS		
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	VENDA COHESIVA DE FIJACION DE APOSITOS PARA HERIDAS • VENDA COHESIVA TEJIDA DE COLOR BLANCO • VISCOSA AL 70%.POLIAMIDA AL 30% Y 1% DE LATEX • TAMAÑO DE 8CMX4 METROS	UNIDAD
2	VENDA IMPREGNADA CON CALAMINA • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • A BASE DE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA • EN ROLLO DE 10CMX 10 YARDAS	UNIDAD
3	VENDA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC • ESTÉRIL • A BASE DE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA • EN ROLLO DE 10CM X 10 YARDAS • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
GRUPO No. 22 SET DE FISTULAS		
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SET DE FISTULAS PEQUEÑO • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON ADHESIVO LAMINADO • CON BOMBA DE INFLADO • CON ANILLO INFLABLE	UNIDAD
2	SET DE FISTULAS MEDIANO • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON ADHESIVO LAMINADO • CON BOMBA DE INFLADO • CON ANILLO INFLABLE	UNIDAD
3	SET DE FISTULAS GRANDE • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON ADHESIVO LAMINADO • CON BOMBA DE INFLADO • CON ANILLO INFLABLE	UNIDAD
GRUPO No.23 SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL		
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL • BOLSAS DEL SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL • CON TAPA DE RECOLECCION • BOLSA RECOLECTORA CERRADA • EN CLORURO DE VINILETELENO • COMPATIBLE CON SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD
2	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL (EL KIT DEBE CONTENER LO SIGUIENTE • BALÓN DE CATETER EN SILICONA 100% • CONEXIÓN DE 1.50MTS • JERINGA DE 45CC • PUERTO PARA INSUFLAR • PUERTO PARA IRRIGAR	UNIDAD
GRUPO No.24 APÓSITO MEMBRANA POLIMERICA		
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL, ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE CON PLATA DE 10CM+/- 2CMX 10CM+/-2CM • ESTÉRIL • SURFACTANTE F68 • GLICERINA • PLATA NANOCRISTALINA • COPOLÍMERO DE ALMIDÓN	UNIDAD



2	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL, ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE SIN ADHESIVO DE 13CM+/- 2CMX 13CM+/- 2CM • ESTERIL • GLICERINA • COPOLIMERO DE ALMIDON • SURFACTANTE F68	UNIDAD
GRUPO No. 25 INSUMOS VARIOS		
ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAÑO SECO PARA PREPARACION DE LA PIEL • ESPONJA JABONOSA DE NAPA • PH 5.5 • PROPIEDADES HIDRATANTES Y SUAVIZANTES EN GEL	UNIDAD
2	GEL DÉRMICO PARA HIDRATACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS CON PROPYLENGLICOL E HYDANTOINA (FENITOINA) • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • DISMINUYE EL RIEGO DE INFECCION • QUE MANTENGA AMBIENTE HÚMEDO • CON HIDANTOINA, PROPYLENGLICOL Y ACIDO BORICO • QUE PERMITA LA HIDRATACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS • PRESENTACION TUBO POR 85 GRAMOS	UNIDAD
3	CAMPO QUIRURGICO CON YODO DE 50 CM +/- 5 CM X 60 CM +/- 5 CM • ESTERIL • LAMINA DE POLIESTER • VINIL PYRROLIDONA CON YODO • RECUBRIMIENTO CON SILICONA O ADHESIVO HIPOALERGÉNICO • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
4	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL EN FORMA DE U • ESTERIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • PRESENTACIÓN 120 X 130 CM	UNIDAD
5	PASTA MIEL EN TUBO 45 GRS • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTÉRIL • QUE MANTENGA AMBIENTE HÚMEDO • DISMINUYE EL RIEGO DE INFECCION • MIEL LEPTOSPERMUN 100% O MIEL MANUKA 100%	UNIDAD
6	APOSITO EN GASA PARAFINADA DE 10CMX7 MTS • EN POLIESTER, POLAMIDA, NO TEJIDA • CON TRAMA DE POROS ABIERTOS • ANTIADHERENTE • EMPAQUE HERMETICO DE ALUMINIO	UNIDAD
7	APOSITO NO ADHERENTE IMPREGNADO CON YODOPOVIDONA • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • CON YODOPOVIDONA • TAMAÑO DE 9.5CMX 9.5CM	UNIDAD
8	APOSITO TRANSPARENTE EN ROLLO DE 10CMX 10MTS. • TRANSPARENTE • TAMAÑO DE 10CMX10METROS EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
9	POLVOS PROTECTORES DE PIEL • EMPAQUE INDIVIDUAL • SODIO CARBOXIMETILCELULOSA • GOMA DE GUAR • GOMA DE XANTANO	UNIDAD
10	BARRERA LISA 20X20 CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • A BASE DE HIDROCOLOIDE	UNIDAD

Página 68 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

11	POLIHEXANIDA MAS BETINA EN GEL • ESTERIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • A BASE POLIHEXANIDA MAS BETINA • PRESENTACION TUBO POR 30 ML	UNIDAD	
12	PASTA PROTECTORA-NIVELADORA DE PIEL • CON HIDROCOLOIDE • CON GELATINA,PECTINA Y CARBOMETILCELULOSA • MOLDEABLE • HIPOALERGENICA	UNIDAD	
13	CAMPO CON ABERTURA EN U DE 200CM A 280CM • TAMAÑO 260+/-20X 200+/-25CM • EMPAQUE INDIVIDUAL • ESTERIL • IMPERMEABLE • CAPA DE POLIPROPILENO NO TEJIDO	UNIDAD	
14	LIMPIADOR TRITICUM VULGARE MAS BARDANA • ACCIÓN ANTIOXIDANTE • CON BARDANA • PRESENTACION 250ML	UNIDAD	
15	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2% • PELICULA DE POLIURETANO QUE RECUBRA TODO EL APÓSITO INCLUIDAS LAS TIRAS DE SUJECCIÓN • APÓSITO TRANSPARENTE CON TODOS LOS BORDES REFORZADOS PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO DE 8.5CMX 10.5CM+/- 2CM • AUTOADHESIVO DE ACRILATO • TIRA DE MARCACION NO BORRABLE CON EL AGUA O AL HUMEDAD EN LA TELA NO TEJIDA .HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX. • ESTÉRIL • EMPAQUE INDIVIDUAL • EL APÓSITO DEBE ADAPTARSE A MOVIMIENTOS DEL PACIENTE, CONTORNOS CORPORALES • CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2%	UNIDAD	
16	APOSITO DE BIOCELULOSA HIDROBALANCE NO ADHERENTE CON POLIHEXAMATIL BIGUANIDA • APOSITO ANTIMICROBIANO POLIHEXAMATIL BIGUANIDA (PHMB) • CAPA DE CARBOXIMETILCELULOSA 95% • ESTERIL • EXUDADO DE MODERADO A LEVE • TAMAÑO DE 9CM+/- 1CMX 9CM+/- 1CMCM • EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	
17	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS 45GRS • ESTERIL • CON PLATA IONICA ACTIVA • EN GEL • TUBO DE 45 GRS.	UNIDAD	
18	APOSITO ESPUMADO TRILAMINAR BORDES SELLADOS CON PLATA Y CARBÓN DE 10CM+/- 3CM X 10CM3CM • PELÍCULA DE POLIURETANO PERFORADO CON PLATA • ESPUMA DE 5MM DE GROSOR • ALMOHADILLA CON CARBÓN ACTIVADO • SEGUNDA ESPUMA DE POLIURETANO DE 3MM • PELÍCULA DE POLIURETANO DE 25MICRÓMETROS	UNIDAD	

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y TIENE COMO FINALIDAD EL DETERMINAR LA NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD SUPLIR

Página 69 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

ANEXO N° 3
INFORMATIVO PRECIOS TECHO

GRUPO 1. PROGRAMA DE VENOPUNCION					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRICO 5CMX5CM	UNIDAD	\$ 3.418,00	\$ 33.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO ADULTO	UNIDAD	\$ 2.623,00		
3	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO	UNIDAD	\$ 6.112,00		
GRUPO 2. APOSITOS CAMPOS TRANSPARENTES					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 20 CM +/- 2 CM	UNIDAD	\$7.500,00,00	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 28 CM +/- 5 CM	UNIDAD	\$7.750,00,00		
3	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 10 CM +/- 2 CM X1 2 CM +/- 2 CM	UNIDAD	\$2.500,00,00		
GRUPO 3. APOSITO DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENECETOTICO					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA ÁCIDO ETIL ENDIAMINOTETRAACÉTICO Y 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD	\$21.933,00	\$ 8.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD	\$31.006,00		
3	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 14X14CM CON PLATA IONICA 1.2%	UNIDAD	\$38.500,00		
4	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 21 X 25 cm SACRO CON PLATA IONICA 1.2%	UNIDAD	\$45.990,00		
5	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA PARA MANEJO DE QUEMADURAS	UNIDAD	\$61.771,00		
GRUPO 4. APOSITO HIDROFOBO					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO HIDROFOBO TORUNDAS DE 3 CM +/- 1 CM	UNIDAD	\$8.035,00	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00

Pagina 70 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

2	APOSITO HIDROFOBO DE 7.5 +/- 2 CM X 9 +/- 2CM	UNIDAD	\$17.058,00		
3	APÓSITO HIDRÓFOBO MECHA DE 5 +/-1 CM X 200 +/- 20 CM	UNIDAD	\$52.089,00		
GRUPO 5. CUIDADO PERILESIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN SACHET	UNIDAD	\$2.892,00	\$ 7.500.00,00	\$ 1.500.000,00
2	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA	UNIDAD	\$9.199,00		
GRUPO 6. APÓSITO HIDROPOLIÉERICA					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 10 X 10 CM.	UNIDAD	\$13.883,00	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 15 X 15 CM.	UNIDAD	\$28.900,00		
3	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA AL 0.95/CM2 DE 10 X 10 CM	UNIDAD	\$16.000,00		
GRUPO 7. BARRERAS Y BOLSAS					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD	\$ 12.456,00	\$ 22.000.000,00	\$ 10.000.000,00
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 50 A 59 mm	UNIDAD	\$ 18.995,00		
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD	\$ 12.456,00		
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD	\$ 18.995,00		
5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70mm	UNIDAD	\$ 12.456,00		
6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70mm	UNIDAD	\$ 23.147,00		
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm	UNIDAD	\$ 12.456,00		
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm	UNIDAD	\$ 18.995,00		
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm	UNIDAD	\$ 12.456,00		
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm	UNIDAD	\$ 18.995,00		
11	BOLSA DE PIEZA UNICA ADULTO CON VENTANA	UNIDAD	\$ 24.928,00		
12	BOLSA DE PIEZA UNICA PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ 20.760,00		
13	BARRERA NEONATAL	UNIDAD	\$ 17.646,00		
14	BOLSA NEONATAL	UNIDAD	\$ 18.314,00		
15	BOLSA PARA UROSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD	\$ 18.995,00		
16	BARRERA PARA UROSTOMIA 50 A 59mm	UNIDAD	\$ 20.760,00		

Página 71 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

17	BOLSA PARA UROSTOMIA 60 A 69MM	UNIDAD	\$ 18.995,00		
18	BARRERA PARA UROSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD	\$ 20.760,00		
GRUPO No. 8 APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA Y CON PLATA					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 7,5X7,5CM	UNIDAD	\$1.300,00	\$ 9.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 10CM +/- 3CM X10CM +/-3CM	UNIDAD	\$24.000,00		
GRUPO No. 9 SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA AL VACIO					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO PEQUEÑO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	\$384.974,00	\$50.000.000,00	\$7.000.000,00
2	APOSITO MEDIANO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	\$544.018,00		
3	APOSITO LARGO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	\$722.695,00		
4	TRAC ABDOMINAL	UNIDAD	\$1.735.574,00		
5	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM	UNIDAD	\$224.383,00		
6	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 7,5 +/- 5CM	UNIDAD	\$153.744,00		
7	CANISTER DE 300CC	UNIDAD	\$437.604,00		
8	CANISTER DE 500CC	UNIDAD	\$496.567,00		
9	CANISTER DE 1000CC	UNIDAD	\$787.610,00		
10	CONECTOR EN Y	UNIDAD	\$74.970,00		
GRUPO No. 10 APÓSITOS PARA SALAS DE CIRUGIA POSTQUIRURGICO					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 12+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	\$2.095,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 20+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	\$3.446,00		
3	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX25+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	\$4.056,00		
4	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 5CMX 37,5+/- 5CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	\$4.400,00		

Página 72 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

GRUPO No. 11 APÓSITOS CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX10+/-2CM	UNIDAD	\$13.400,00	\$ 4.500.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX20+/-2CM	UNIDAD	\$19.000,00		
GRUPO No. 12 APÓSITOS DE ALGINATO DE CALCIO					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10+/-5CM X20+/- 5CM	UNIDAD	\$15.900,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10CM +/- 3CM X20+/- 3CM	UNIDAD	\$13.158,00		
GRUPO No. 13 APÓSITOS CARBÓN ACTIVADO					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX10.5CM+/- 2CM	UNIDAD	\$18.958,00	\$ 5.500.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/- 2CMX19CM+/- 2CM	UNIDAD	\$36.416,00		
GRUPO No. 14 APÓSITOS CON BIGUANIDA					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 10CMX10CM	UNIDAD	\$11.852,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
2	APOSITO FESTONADO EN ROLLO CON ANTIMICROBIANO DE 4.5 PULGADAS X 4.1 YARDAS	UNIDAD	\$9.666,00		
GRUPO No. 15 APÓSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	GEL DE TRITICUM VULGARE DE 32 GRS	UNIDAD	\$25.863,00	\$ 7.500.000,00	\$ 2.000.000,00
2	GASA IMPREGNADA DE CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE	UNIDAD	\$5.498,00		
3	CREMA VAGINAL CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE DEL 15% al 20%	UNIDAD	\$62.005,00		
GRUPO No. 16 APÓSITOS GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021

Página 73 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

			ESTIMADO INCLUIDO IVA		
1	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10CM +/- 3M X10CM+/- 3CM	UNIDAD	\$5.144,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.600.000,00
2	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 13CM +/- 3M X20CM+/- 3CM	UNIDAD	\$5.165,00		
GRUPO No. 17 APÓSITOS HIDROCOLOIDE					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 20CM +/- 0.5 CM X 20 CM +/- 0.5 CM	UNIDAD	\$32.574,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10CM X10CM	UNIDAD	\$8.673,00		
3	APOSITO DE HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 10CM X10CM	UNIDAD	\$8.320,00		
4	APOSITO DE HIDROCOLOIDE SACRAL 10 CM X 14CM +/- 2CM	UNIDAD	\$8.840,00		
GRUPO No. 18 APÓSITOS ALIVIO DE PRESION					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO ALIVIO DE PRESION 7CM	UNIDAD	\$ 16.688	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO ALIVIO DE PRESION 10CM	UNIDAD	\$ 25.379		
GRUPO No. 19 APÓSITOS ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 20CM +/-2CMX 25CM +/- 2CM	UNIDAD	\$1.547,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 13 CM +/- 3CM X 23CM +/- 3CM	UNIDAD	\$5.000,00		
GRUPO No. 20 APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO BP ROLLO DE 15CMX1METRO	UNIDAD	\$33.280,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.320.000,00
2	GASA PARAFINADA CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA AL 0.5% 15CMX +/- 2CMX20CM +/- 2CM.	UNIDAD	\$8.000,00		
GRUPO No. 21 VENDAS					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	VENDA COHESIVA DE FIJACION DE APOSITOS PARA HERIDAS	UNIDAD	\$9.591,00	\$ 7.000.000,00	\$ 3.000.000,00
2	VENDA IMPREGNADA CON CALAVINA	UNIDAD	\$50.684,00		

Página 74 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

3	VENDA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC	UNIDAD	\$39.093,00		
GRUPO No. 22 SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD	\$677.527,00	\$ 8.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	BOLSAS SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD	\$34.819,00		
GRUPO No. 23 SET DE FISTULAS					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	SET DE FISTULAS PEQUEÑO	UNIDAD	\$707.800,00	\$ 8.600.000,00	\$ 2.080.000,00
2	SET DE FISTULAS MEDIANO	UNIDAD	\$925.600,00		
3	SET DE FISTULAS GRANDE	UNIDAD	\$1.034.450,00		
GRUPO No. 24 APÓSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL,ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE CON PLATA DE 10CM+/- 2CMX 10CM+/- 2CM	UNIDAD	\$39.153,00	\$ 7.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL,ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE SIN ADHESIVO DE 13CM+/- 2CMX 13CM+/- 2CM	UNIDAD	\$22.400,00		
GRUPO No. 25 INSUMOS VARIOS					
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	PAÑO SECO PARA PREPARACION DE LA PIEL	UNIDAD	\$2.509,00	\$ 10.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2	GEL DÉRMICO PARA HIDRATACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS CON PROPILENGLICOL E HYDANTOINA (FENITOINA)	UNIDAD	\$78.560,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
3	CAMPO QUIRURGICO CON YODO DE 50 CM +/- 5 CM X 60 CM +/- 5 CM	UNIDAD	\$79.081,00	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00
4	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL EN FORMA DE U	UNIDAD	\$57.649,00	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00
5	PASTA MIEL EN TUBO 45 GRS	UNIDAD	\$111.250,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
6	APOSITO EN GASA PARAFINADA DE 10CMX7 MTS	UNIDAD	\$2.710,00	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00
7	APOSITO NO ADHERENTE IMPREGNADO CON YODOPOVIDONA	UNIDAD	\$5.555,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
8	APOSITO TRANSPARENTE EN ROLLO DE 10CMX 10MTS.	UNIDAD	\$50.062,00	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00
9	POLVOS PROTECTORES DE PIEL	UNIDAD	\$35.340,00	\$ 4.000.000,00	\$ 1.500.000,00
10	BARRERA LISA 20X20 CM	UNIDAD	\$39.833,00	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00
11	POLIHEXANIDA MAS BETINA EN GEL	UNIDAD	\$713.350,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00



12	PASTA PROTECTORA-NIVELADORA DE PIEL	UNIDAD	\$55.092,00	\$ 7.000.000,00	\$ 1.000.000,00
13	CAMPO CON ABERTURA EN U DE 220CM A 280CM	UNIDAD	\$95.961,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
14	LIMPIADOR TRITICUM VULGARE MAS BARDANA	UNIDAD	\$24.936,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.000.000,00
15	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2%	UNIDAD	\$25.000,00	\$ 23.000.000,00	\$ 3.000.000,00
16	APOSITO DE BIOCELULOSA HIDROBALANCE NO ADHERENTE CON POLIHEXAMATIL BIGUANIDA	UNIDAD	\$15.433,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
17	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS 45GRS	UNIDAD	\$73.684,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00
18	APOSITO ESPUMADO TRILAMINAR BORDES SELLADOS CON PLATA Y CARBÓN DE 10CM+/- 3CM X 10CM3CM	UNIDAD	\$38.022,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020 y 2021				\$ 326.000.000,00	\$ 95.000.000,00
				\$ 421.000.000,00	

NOTA 1: ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Pagina 76 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

ANEXO No. 4
PORCENTAJE DE IVA

GRUPO 1. PROGRAMA DE VENOPUNCION			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO PEDIATRICO 5CMX5CM	UNIDAD	___%
2	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR PERIFERICO ADULTO	UNIDAD	___%
3	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO	UNIDAD	___%
GRUPO 2. APÓSITOS CAMPOS TRANSPARENTES			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 20 CM +/- 2 CM	UNIDAD	___%
2	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 15 CM +/- 5 CM X 28 CM +/- 5 CM	UNIDAD	___%
3	CAMPO TRANSPARENTE QUIRÚRGICO 10 CM +/- 2 CM X 12 CM +/- 2 CM	UNIDAD	___%
GRUPO 3. APOSITO DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENZETOTICO			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA ACIDO ETIL ENDIAMINOTETRAACÉTICO Y 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD	___%
2	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD	___%
3	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 14X14CM CON PLATA IONICA 1.2%	UNIDAD	___%
4	APOSITO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA 21 X 25 cm SACRO CON PLATA IONICA 1.2%	UNIDAD	___%
5	APOSITO DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA PARA MANEJO DE QUEMADURAS	UNIDAD	___%
GRUPO 4. APOSITO HIDROFOBO			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO HIDROFOBO TORUNDAS DE 3 CM +/- 1 CM	UNIDAD	___%
2	APOSITO HIDROFOBO DE 7.5 +/- 2 CM X 9 +/- 2CM	UNIDAD	___%
3	APOSITO HIDROFOBO MECHA DE 5 +/- 1 CM X 200 +/- 20 CM	UNIDAD	___%
GRUPO 5. CUIDADO PERILESIONAL			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN SACHET	UNIDAD	___%
2	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA	UNIDAD	___%
GRUPO 6. APÓSITO HIDROPOLIÉERICA			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 10 X 10 CM.	UNIDAD	___%
2	HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 15 X 15 CM	UNIDAD	___%
3	ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA AL 0.95/CM2 DE 10 X 10 CM	UNIDAD	___%
GRUPO 7. BARRERAS Y BOLSAS			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	BOLSA PARA COLOSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD	___%
2	BARRERA PARA COLOSTOMIA 50 A 59 mm	UNIDAD	___%
3	BOLSA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD	___%
4	BARRERA PARA COLOSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD	___%



5	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70mm	UNIDAD	%
6	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70mm	UNIDAD	%
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm	UNIDAD	%
8	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 60 A 69 mm	UNIDAD	%
9	BOLSA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm	UNIDAD	%
10	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 59 mm	UNIDAD	%
11	BOLSA DE PIEZA ÚNICA ADULTO CON VENTANA	UNIDAD	%
12	BOLSA DE PIEZA ÚNICA PEDIÁTRICA	UNIDAD	%
13	BARRERA NEONATAL	UNIDAD	%
14	BOLSA NEONATAL	UNIDAD	%
15	BOLSA PARA UROSTOMIA 50 A 59MM	UNIDAD	%
16	BARRERA PARA UROSTOMIA 50 A 59mm	UNIDAD	%
17	BOLSA PARA UROSTOMIA 60 A 69MM	UNIDAD	%
18	BARRERA PARA UROSTOMIA 60 A 69mm	UNIDAD	%
GRUPO No. 8 APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA Y CON PLATA			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 7,5X7,5CM	UNIDAD	%
2	APÓSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 10CM +/- 3CM X 10CM +/- 3CM	UNIDAD	%
GRUPO No. 9 SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA AL VACÍO			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO PEQUEÑO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	%
2	APOSITO MEDIANO CON IONES DE PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	%
3	APOSITO LARGO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	%
4	TRAC ABDOMINAL	UNIDAD	%
5	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM	UNIDAD	%
6	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 7,5 +/- 5CM	UNIDAD	%
7	CANISTER DE 300CC	UNIDAD	%
8	CANISTER DE 500CC	UNIDAD	%
9	CANISTER DE 1000CC	UNIDAD	%
10	CONECTOR EN Y	UNIDAD	%
GRUPO No. 10 APÓSITOS PARA SALAS DE CIRUGIA POSTQUIRURGICO			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 12 +/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	%
2	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 20 +/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	%
3	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 25 +/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	%
4	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 5CMX 37,5 +/- 5CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	%
GRUPO No. 11 APÓSITOS CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10 +/- 2CMX 10 +/- 2CM	UNIDAD	%
2	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10 +/- 2CMX 20 +/- 2CM	UNIDAD	%
GRUPO No. 12 APÓSITOS DE ALGINATO DE CALCIO			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10 +/- 5CM X 20 +/- 5CM	UNIDAD	%
2	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10CM +/- 3CM X 20 +/- 3CM	UNIDAD	%
GRUPO No. 13 APÓSITOS CARBÓN ACTIVADO			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10 5CM +/- 2CMX 10 5CM +/- 2CM	UNIDAD	%
2	APOSITO DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10 5CM +/- 2CMX 10 5CM +/- 2CM	UNIDAD	%


**PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

PN SA 021 DE 2020

POLICÍA NACIONAL

GRUPO No. 14 APÓSITOS CON BIGUANIDA			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 10CMX10CM	UNIDAD	—%
2	APOSITO FESTONADO EN ROLLO CON ANTIMICROBIANO DE 4.5 PULGADAS X 4.1 YARDAS	UNIDAD	—%
GRUPO No. 15 APÓSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	GEL DE TRITICUM VULGARE DE 32 GRS	UNIDAD	—%
2	GASA IMPREGNADA DE CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE	UNIDAD	—%
3	CREMA VAGINAL CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE DEL 15% al 20%	UNIDAD	—%
GRUPO No. 16 APÓSITOS GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10CM +/- 3M X10CM +/- 3CM	UNIDAD	—%
2	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 13CM +/- 3M X20CM +/- 3CM	UNIDAD	—%
GRUPO No. 17 APÓSITOS HIDROCOLOIDE			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 20CM +/- 0.5 CM X 20 CM +/- 0.5 CM	UNIDAD	—%
2	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10CM X10CM	UNIDAD	—%
3	APOSITO DE HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 10CM X10CM	UNIDAD	—%
4	APOSITO DE HIDROCOLOIDE SACRAL 10 CM X 14CM +/- 2CM	UNIDAD	—%
GRUPO No. 18 APÓSITOS ALIVIO DE PRESION			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO ALIVIO DE PRESION 7CM	UNIDAD	—%
2	APOSITO ALIVIO DE PRESION 10CM	UNIDAD	—%
GRUPO No. 19 APÓSITOS ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 20CM +/- 2CM X 25CM +/- 2CM	UNIDAD	—%
2	APOSITO ESTERIL ABSORBENTE CON CELULOSA 13 CM +/- 3CM X 23CM +/- 3CM	UNIDAD	—%
GRUPO No. 20 APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO BP ROLLO DE 15CMX1METRO	UNIDAD	—%
2	GASA PARAFINADA CON ANTISEPTICO DE ACETATO DE CLORHEXIDINA AL 0.5% 15CMX +/- 2CMX20CM +/- 2CM.	UNIDAD	—%
GRUPO No. 21 VENDAS			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	VENDA COHESIVA DE FIJACION DE APOSITOS PARA HERIDAS	UNIDAD	—%
2	VENDA IMPREGNADA CON CALAMINA	UNIDAD	—%
3	VENDA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC	UNIDAD	—%
GRUPO No. 22 SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD	—%
2	BOLSAS SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD	—%
GRUPO No. 23 SET DE FISTULAS			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	SET DE FISTULAS PEQUEÑO	UNIDAD	—%
2	SET DE FISTULAS MEDIANO	UNIDAD	—%
3	SET DE FISTULAS GRANDE	UNIDAD	—%

Página 79 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

GRUPO No. 24 APÓSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL, ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE CON PLATA DE 10CM +/- 2CMX 10CM +/- 2CM	UNIDAD	__%
2	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL, ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE SIN ADHESIVO DE 13CM +/- 2CMX 13CM +/- 2CM	UNIDAD	__%
GRUPO No. 25 INSUMOS VARIOS			
ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	PAÑO SECO PARA PREPARACION DE LA PIEL	UNIDAD	__%
2	GEL DÉRMICO PARA HIDRATACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS CON PROPILENGLICOL E HYDANTOINA (FENITOINA)	UNIDAD	__%
3	CAMPO QUIRURGICO CON YODO DE 50 CM +/- 5 CM X 60 CM +/- 5 CM	UNIDAD	__%
4	CAMPO QUIRURGICO ESTÉRIL EN FORMA DE U	UNIDAD	__%
5	PASTA MIEL EN TUBO 45 GRS	UNIDAD	__%
6	APOSITO EN GASA PARAFINADA DE 10CMX7 MTS	UNIDAD	__%
7	APOSITO NO ADHERENTE IMPREGNADO CON YODOPOVIDONA	UNIDAD	__%
8	APOSITO TRANSPARENTE EN ROLLO DE 10CMX 10MTS	UNIDAD	__%
9	POLVOS PROTECTORES DE PIEL	UNIDAD	__%
10	BARRERA LISA 20X20 CM	UNIDAD	__%
11	POLIHEXANIDA MAS BETINA EN GEL	UNIDAD	__%
12	PASTA PROTECTORA-NIVELADORA DE PIEL	UNIDAD	__%
13	CAMPO CON ABERTURA EN U DE 220CM A 280CM	UNIDAD	__%
14	LIMPIADOR TRITICUM VULGARE MAS BARDANA	UNIDAD	__%
15	APOSITO PARA ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2%	UNIDAD	__%
16	APOSITO DE BIOCELULOSA HIDROBALANCE NO ADHERENTE CON POLIHEXAMATIL BIGUANIDA	UNIDAD	__%
17	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS 45GRS	UNIDAD	__%
18	APOSITO ESPUMADO TRILAMINAR BORDES SELLADOS CON PLATA Y CARBÓN DE 10CM +/- 3CM X 10CM3CM	UNIDAD	__%

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada, El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA del ítem o ítems ofertados o indicar si están exentos o excluidos de IVA.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL

Página 80 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los insumos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. En **CONTRATISTA** deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
5. El **CONTRATISTA** deberá informar a los Supervisores del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
6. El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá informar por escrito al contratante a través del supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, en caso de ser viable.
8. El **CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
10. El **CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Hospital Central y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
11. El **CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12. El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
13. El **CONTRATISTA** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.
14. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, en cumplimiento a la normatividad vigente.
15. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 81 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

ANEXO No. 6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato.
2. Recibir los insumos a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
3. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *“por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional”*.
4. El supervisor del contrato del Hospital Central Policía Nacional publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
5. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Programa mensualizado de Caja (PAC) previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014”* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

Pagina 82 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

ANEXO No. 7
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS –
MATRIZ DE RIESGO

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Garantía Seriedad de la Oferta	Cumplimiento	10% del valor del presupuesto asignado al ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato)</u>. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del Bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al Contratista garantizado derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas de insumos o equipos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u>, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año mas
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato

Página 83 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		

	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Cumplimiento, aplicación Multa.(0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

Nota: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FENÓMENOS CLIMÁTICOS, INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES Y OTRO FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR EL DESARROLLO DEL PROCESO.	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	2	4	6	ALTO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL EN CARGO DE CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO SUFRA UN ACCIDENTE Y LA EMPRESA NO CUBRA RAPIDAMENTE LA NECESIDAD	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	1	4	BAJO	ENTIDAD
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DESABASTECIMIENTO ESPECULACIÓN	ALZA EN LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS Y DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS QUE PUEDEN INCIDIR EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS	4	4	5	MEDIO	ENTIDAD

Página 84 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	HOSPITAL CENTRAL – SUPERVISOR DE CONTRATO Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	HOSPITAL CENTRAL – GRUPO CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGIA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	1	3	4	MEDIO	NO SE ALTERAN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	HOSPITAL CENTRAL – SUPERVISOR DE CONTRATO Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE EL EVENTIO	AL MOMENTO EN QUE SE REALIZEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	1	3	4	MEDIO	NO SE ALTERAN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	HOSPITAL CENTRAL – SUPERVISOR DE CONTRATO Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE EL EVENTIO	AL MOMENTO EN QUE SE REALIZEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Página 85 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

ANEXO N°. 8

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

Página 86 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

ANEXO No. 9



MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 96-8-200XX-20 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos, de una parte la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, definida en el artículo 2º, numeral 2º literal c de la Ley 1150 de 2007 y Reglamentado por los artículos **2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6** del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** designará los supervisores para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

OBJETO: El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a la prestación del servicio objeto del mismo, en forma efectiva y eficiente, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, a cumplir con el objeto del contrato para suplir las necesidades. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** la forma de pago que se realizara durante la ejecución del contrato se encuentra señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. FORMA DE EJECUCION:** la forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los insumos del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **DECIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del contrato. **DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA** **1.** El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. **2.** Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **3.** En **CONTRATISTA** deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **4.** El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. **5.** El **CONTRATISTA** deberá informar a los Supervisores del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. **6.** El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **7.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá informar por escrito al contratante a través del supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, en caso de ser viable. **8.** El **CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **9.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca. **10.** El **CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir a algún acto o hecho. El **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento al Hospital Centra y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **11.** El **CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de contrato. **12.** El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. **13.** El **CONTRATISTA** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental, contaminación de

Página 87 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.

14. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, en cumplimiento a la normatividad vigente. **15.** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA SEGUNDO. DERECHOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL:** 1.) Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato. 2.) Recibir los insumos a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar. 3.) Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional”. 4.) El supervisor del contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015. 5.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 6.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, los Supervisores del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 7.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los Supervisores darán aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Programa mensualizado de Caja (PAC) previstas para el efecto. 9.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 10.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 11.) Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. 12.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA CUARTO. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor del **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO: al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la Entidad Estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DECIMA SEXTA. IMPOSICION DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: a) MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la multa a imponer será entre el cero punto cinco (0,5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento. Esta incidencia será tazada por el supervisor técnico del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta multa se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento del control Administrativo b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c). **PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL **CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**. No obstante, el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las Multas o Clausula Penal Pecuniaria antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera

Pagina 88 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las multas y cláusula penal pecuniaria por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DECIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGESIMA. CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **VIGESIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGESIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable; una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGESIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación por parte del **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** del mecanismo de cobertura de riesgos; y la presentación de la Certificación de Cumplimiento de pago de los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en la normatividad vigente por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga, a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos del **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**. Las multas y cláusula penal pecuniaria que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGESIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Estudio Previo PN HOCEN SA 021 2020. 2.) pliego definitivo 3.) Propuesta del Contratista 4.) Informe de Evaluación 4.) Contrato (Documentos que suscriban las partes). **VIGESIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGESIMA SEPTIMA. PUBLICACIÓN** El presente Contrato se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP –, conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **VIGESIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGESIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGESIMA PRIMERA. NOTIFICACIÓN.** El contratista acepta ser notificado de conformidad con el acápite NOTIFICACIONES determinada en el Anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO. TRIGESIMA SEGUNDO. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.

CONTRATANTE

Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**

Director Hospital Central Policía Nacional

Página 89 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

“DATOS DEL CONTRATO”

CONTRATO	PN HOCEN No. 96-2-20XXX-20
CONTRATANTE	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	78.745.490 de Montería (Córdoba)
CARGO	Director Hospital Central Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 044 del 09 de enero de 2019 de la Policía Nacional.
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXX NIT: XXXXXXXXXXXX Representante Legal: XXXXXXXXXXXXXXXX DOC. IDENTIDAD: XXXXXXXXXXXXXXXX CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXX TELÉFONO: XXXXXXXXXXXXXXXX E-MAIL: XXXXXXXXXXXX
NOTIFICACIONES	El contratista acepta de manera voluntaria recibir todo tipo de notificaciones personales que surgan en el desarrollo del presente contrato, tanto en la etapa contractual como poscontractual al E-MAIL relacionado en datos del contratista, de conformidad con los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 021 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el Responsable del Servicio de Clínica de Heridas del Hospital Central Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento de enfermería, y deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “ <i>Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014</i> ”, Resolución No. 021 del 08 de marzo de 2019 “ <i>Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional</i> ” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$421.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , de los cuales TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$326.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA son para la vigencia 2020 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACION N°. 255920 y QUIPU 1871 del 02 de Septiembre de 2020, expedido por la responsable de presupuesto del Hospital Central y NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2021, vigencia futura autorizada mediante comunicación oficial S-2020-020198 DISAN de fecha 16/04/2020
	El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregado los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos: a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción los insumos objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo

Página 90 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

**CLAUSULA CUARTA. -
FORMA DE PAGO**

- b. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- c. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
- e. Alta del almacén.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la ventanilla única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos mensuales se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de programa anual mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregado el insumo por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no

Página 91 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

	exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del insumo o de cualquier otra obligación contractual. Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXX BANCO: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: XXXXXXXX NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXX
CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Por valor de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$421.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$326.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA son para la vigencia 2020 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACION N°. 255920 y QUIPU 1871 del 02 de Septiembre de 2020, expedido por la responsable de presupuesto del Hospital Central y NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2021, vigencia futura autorizada mediante comunicación oficial S-2020-020198 DISAN de fecha 16/04/2020
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 16 de Julio de 2021 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
CLAUSULA SÉPTIMA - FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	Una vez adjudicado los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo N°. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y con la garantía exigida, de acuerdo con el requerimiento del supervisor de contrato.
CLAUSULA OCTAVA - VIGENCIA:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE ENTREGA:	Los insumos objeto del presente proceso que se llegue a adquirir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la Calle 17 A N° 68 D 38 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato. De ser necesaria que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central para las entregas que correspondan.
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los insumos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las multas y cláusula penal pecuniaria por aplicar o las indemnizaciones a cargo del HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
CLAUSULA DECIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Página 92 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.
Señores
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA- PN-HOCEN SA 021 2020** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PN-HOCEN SA 021 2020** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**., convocado por el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el **PLIEGO DE CONDICIONES** que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el **PLIEGO DE CONDICIONES** y en el **ANEXO N°. 1 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así mismo como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los insumos de la presente propuesta, que corresponden a aquella solicitada por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los insumos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los insumos a entregar al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Página 93 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL DIOS Y PATRIA
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

9. Reconocemos que ni el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrevocablemente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. El representante legal quien tiene las facultades necesarias para presentar propuesta para el presente proceso de selección y contratación declaro y acepto, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Aceptamos recibir notificaciones en :

Dirección de Sede Administrativa _____
 E-MAIL _____ y _____ celular _____

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre del proponente; _____
 NIT o C.C. _____
 Nombre del representante legal; _____
 Cedula; _____
 Firma del representante legal: _____
 Dirección; _____
 Telefono; _____
 E-mail; _____

Página 94 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

FORMULARIO No. 2
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de contratación PN-HOCEN SA 021 2020

Bogotá, D.C., ____ de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el desarrollo del proceso de CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA **PN-HOCEN SA 021 2020** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**. roviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre del proponente; _____
 NIT o C.C. _____
 Nombre del representante legal; _____
 Cedula; _____
 Firma del representante legal: _____
 Dirección; _____
 Telefono; _____
 E-mail; _____

Página 95 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** adelanta un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN - SUBASTA INVERSA PN-HOCEN SA 021 2020** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.
- 1.5 **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre del proponente; _____
 NIT o C.C. _____
 Nombre del representante legal; _____
 Cedula; _____
 Firma del representante legal: _____
 Dirección: _____
 Telefono: _____
 E-mail: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

Página 97 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

**FORMULARIO No. 5
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Bogotá D.C., _____ 2020

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
 La Ciudad.

La firma..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA PN-HOCEN SA 021 2020** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Atentamente,

Nombre del proponente; _____
 NIT o C.C. _____
 Nombre del representante legal; _____
 Cedula; _____
 Firma del representante legal: _____
 Dirección; _____
 Telefono; _____
 E-mail; _____

Página 98 de 98	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN SA 021 DE 2020	

FORMULARIO No. 6

FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (CUANDO APLIQUE)

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN-HOCEN SA 021 2020

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CLÍNICA DE HERIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

LANCE NÚMERO _____

ITEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE: _____
PORCENTAJE
_____ %
NO SE HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
()

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR EL MODELO DEL LANCE, EN LOS EVENTOS QUE EXISTA SUBASTA PRESENCIAL